BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.775 EDICION DE 104 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Sábado 13 de Julio de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicacion (Acuerdo General de Ministros de Mayó 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.20
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 12 de Julio de 1940

	m$n.
Por avisos	2.394.—
Por marcas	800.—
Por adicionales de marcas .	424.—
Por suscripciones	78.—
Por venta de ejemplares y folletos	17.30
Total	3.713.30

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Asociación Cooperadora de la Escuela número 20 del Consejo Escolar número 9". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1940.

63.508. — 308. — Expte. 2308|939. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Cooperadora de la Escuela N.º 20 del Consejo Escolar N.º 9", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.º, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Cooperadora de la Escuela N.º 20 del Consejo Escolar N.º 9", constituída en esta Capital con el nombre de "Asociación Cooperadora de la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 10", el 1.º de octubre de 1932; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.), a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20), a veintidós vuelta (22 vta.), veintiséis (26) a veintisiete vuelta (27 vta.), y treinta y una y vuelta (31 y vta.).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Cámara Gremial de Fabricantes e Importadores Mayoristas de Artículos para Hombres y Afines". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1940.

63.512. — 312. — Expte. 0486. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Cámara Gremial de Fabricantes e Import. dores Mayoristas de Artículos para Hombres y Afines", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33 inciso 5.º, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Cámara Gremial de Fabricantes e Importadores Mayoristas de Artículos para Hombres y Afines"; constituída en esta Capital el 13 de junio de 1931, y apruébase sus estatutos de fojas diez (10) a diez y seis vuelta (16 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y seis vuelta (36 vta.), y treinta y ocho (38). — Dicha asociación deberá ajustar oportunamente sus estatutos a las normas que se dicten en orden a lo establecido por el decreto de 24 de octubre de 1938, sobre asociaciones gremiales en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Enseñanza. — Nombramiento de inspector general.

Buenos Aires, Junio 26 de 1940.

65.911. — 753. — Debiendo ser provisto el cargo de inspector general de enseñanza, vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase inspector general de enseñanza, cargo vacante, al inspector de enseñanza, señor Florencio D. Jaime (clase 1892, D. M. 4, matrícula 487.406).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO
DIVISION DE ESTADISTICA

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Liebig's Extract of Meat Company Limited. Colón. (Entre Ríos), durante el segundo semestre del año 19[illegible], a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.° 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales: Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Promedios: Meses p/obrero	Hs. por obr. mes	m$n. por obr. mes
I. — Personal Permanente — 1. — Varones mayores de 18 años							
Calificados	66	396	73.177	52.175	6.—	185	132
No calificados	14	84	16.266	7.157	6.—	194	85
Total	80	480	89.443	59.332	6.—	186	124
2. — Varones menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
3. — Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	—	—	—	—	—	—	—
No calificados	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—
4. — Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
II. — Personal Eventual — 5. — Varones mayores de 18 años							
Calificados	311	802	84.507	51.653	2.58	105	64
No calificados	1.262	2.110	123.105	54.563	1.67	58	26
Total	1.573	2.912	207.612	106.216	1.85	71	36
6. — Varones menores de 18 años							
Total	126	168	7.877	2.402	1.33	47	14
7. — Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	135	141	8.213	3.499	1.04	58	25
No calificados	363	365	11.270	3.449	1.01	31	9
Total	498	506	19.483	6.948	1.02	39	14
8. — Mujeres menores de 18 años							
Total	85	85	2.275	733	1.—	27	9

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 5 de Julio de 1940. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.13 jul.-N.° 5399-v.13 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 11

77.424—El orador infantil. Discursos patrios para colegiales. 2da. edición. 164 páginas. Autor: P. José Urquiza. Editor: Convento San Francisco. Bs. Aires, 31 de mayo de 1940.

77.425—Alas. Año I. N.° 4. 25 de mayo de 1940. Periódico. Manuel Pedro E. Larocca. Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), 1940.

77.426—Mensaje. Canción, música. 3 páginas. (Album de la Sierra). Autor: Felipe Boero. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 28 de mayo de 1931.

77.427—Serrana. Canción, música. 4 págs. (Album de la Sierra). Autor: Felipe Boero. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 28 de mayo de 1931.

77.428—Ruego. Canción, música. 3 páginas. (Album de la Sierra). Autor: Felipe Boero. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires. 28 de mayo de 1931.

77.429—Las acacias. Canción, música. 4 páginas. (Album de la Sierra). Autor: Felipe Boero. Editor: Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 28 de mayo de 1931.

77.430—Silueta. Canción, música. 4 páginas. (Album de la Sierra). Autor: Felipe Boero. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires. 28 de mayo de 1931.

77.431—Olga... mi amor. Vals, letra. Una página. Autor: Alfredo A. Caruso. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 8 de junio de 1940.

77.432—Olga...Mi amor. Vals, música. Dos páginas. Autor: Marcos del Mar y José Federighi. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires 8 de junio de 1940.

77.433—Tu nombre. Vals, letra. Dos páginas. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 7-6-1940.

77.434—Tu nombre. Vals, música. Dos páginas. Autor: Félix Lípesker. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 7-6-1940.

77.435—Tú serás en mis noches. Melodía, bolero, letra. Dos páginas. Autor: Celia P. Belinchón. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5-6-1940.

77.436—Tú serás en mis noches. Melodía, bolero, música. Dos páginas. Autor: Ernestina Lecuona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5 de junio de 1940.

77.437—No le creas. Tango, música. 2 páginas. Autor: Enrique Rodríguez. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4-6 1940.

77.438—No le creas. Tango, letra. Una página. Autor: Juan B. Bergerot. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4-6-940.

77.439—Chirusa. Tango, canción, letra. Dos páginas. Autor: Nolo López. Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 8-5 1940.

77.440—Chirusa. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Juan D' Arienzo. Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 8-5 1940.

77.441—Cuatro corazones. Milonga, candombe, letra. Dos páginas. Autor: Enrique S. Discépolo. Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 7-6-1940.

77.442—Cuatro corazones. Milonga, candombe, música. Dos páginas. Autor: Enrique S. Discépolo. Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 7-6-1940.

77.443—Tal vez, algún día. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Luis Mottolese. Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 5 de junio de 1940.

77.444—Tal vez, algún día. Tango canción. letra. Una página. Autor: Ernesto Noli. Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 5 de junio de 1940.

77.445—Torero gitano. Paso-doble, canción, letra. Una página. Autor: Arias Sánz. Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 6 7-1940.

77.446—Torero gitano. Paso-doble, canción, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Barone. Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 6 de julio de 1940.

77.447—Obra inédita.

77.448—Reliquia que nos quedó. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Gerónimo García. Rosario de Santa Fe. 16-5 40.

77.449—La llevo en mi corazón. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Joaquín Galindo. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

77.450—La llevo en mi corazón. Vals, letra. Una página. Autor y editor: Joaquín Galindo. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

77.451—Princesa mía. Vals, letra. Una página. Autor: José Sassone. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

77.452—Obra inédita.

77.453—Diapositivas didácticas. Serie argentina. 24 páginas. Autor de la descripción y fotografías de Francisco Aparicio. Editor: Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Buenos Aires, 28 de mayo de 1940.

77.454—La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina. 639 páginas. Autor: Luisa Buren de Sanguinetti. Editor: Consejo Nacional de Educación Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.455—Argentinischer Volksfreund. — (Amigo del Pueblo Argentino). 12 de junio de 1940. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, de 1940.

77.456—3er. Album musical para guitarra, música. Doce páginas. Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Diego García y Cía. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.

77.457—Penando. Tiempo de vidala para guitarra, música. Dos páginas. Autor: Anita M. Chazarreta. Editor: Diego García y Cía. Buenos Aires, 20-3-1940.

77.458—No te vayas... Canción, bolero, música. Dos páginas. Autor: López Montemar. Editor: Manuel L. Banús Vinyals. Rosario (Santa Fe), 5-6-1940.

77.459—No te vaya... Canción bolero, letra. Dos páginas. Autor: López Montemar. Editor: Manuel L. Banús Vinyals. Rosario (Santa Fe), 5-6-1940.

77.460—Ceya. Año I. N.° 3. Abril de 1940. Periódico. Basilio Ferrari. Bs. Aires, de 1940.

77.461—Lista mayor. Año I. N.° 3. Mayo de 1940. Periódico. Martín S. Polero. Mendoza (Capital), de 1940.

77.462—Obra inédita.

77.463—Obra inédita

77.464—Pajarón. Tango, música. Dos págs. Autor: Luis Bossi (h.). Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires 5 de marzo de 1940.

77.465—La Nueva Provincia. Año XLII. N.° 14.506. 6 de junio de 1940. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca. (Provincia de Buenos Aires), 1940.

77.466—Obra inédita.

JUNIO 12

77.467—Obra inédita.

77.468—Obra inédita.

77.469—Si no me engaña el corazón. Tango c|. estribillo. Letra y música de Mise Ibahr. Interpreta: Enrique Rodríguez y su Orq. Típ. "Bombolo". Paso-doble c|. estribillo. Letra de Marf Mascheroni, música de Marf Mascheroni. Arreglo y interpretación de Enrique Rodríguez. Orq. Típ. Disco N.° 7215 A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1940.

77.470—Esta noche. Tango, música de Carlos Marcucci. Letra de Lito Bayardo. Interpreta: Julio de Caro y su orqueta típica. "Demasiado tarde". Vals, letra de Rodolfo Sciammarella. Música de Julio De Caro. Interpreta: Julio De Caro y su orquesta típica. Disco N.° 5447 A y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires 1.° de enero de 1940.

77.471—Algún día te diré (un giorno te diro). Tango, letra de Inés V. Lavelli. Música de Guillermo Kramer. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "El vals del estudiante". Vals, música de José Canet, letra de Mitre Navas. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco número 5123. Faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1940.

77.472—Felicitaciones. Vals, música, de Dino Fini. Interpreta: Los Nativos. Trío. "Mi sueño es casarme". Ranchera, música de Renso Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los Nativos". Disco N.° 2073. Faz A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1940.

77.473—La zaina coli. (La zaina sin cola). Chamamé con diálogo. Letra, de Juan Aguará. Música de Carlos A. Zárate. Interpreta: Cuarteto correntino "Cohé Mbotá". Bandoneón, violín y guitarras. "Chaqueñita". Vlaseadito c|. diálogo y canto, letra de Pedro Luna, música de Martín Caruega. Interpreta: Cuarteto correntino "Cohé-Mbotá". Bandeneón, violín y guitarra. Disco N.° 9550. Faz A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1940.

77.474—Porqué me tenés penando. Ranchera, música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio, Calderella. Acordeón y guitarra. "Olé chiquiya". Paso-doble, música, de Renzo Mazzobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco N.° 1226.

Faz A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1940.

77.475—La Paceña. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interpreta: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. "El tunante". Huaiño, música de Felipe V. Rivera. y su Orq. Típ., boliviana. Disco N. 565. Faz A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1940.

77.476—Flor santiagueña. Zamba, música, de Pedro Contreras. Interpreta: Pedro Contreras, y su trío de bandoneón, violín y guitarra. "El jullero". Gato, música, de Pedro Contreras. Intepreta Pedro Contreras. y su Orq. Típ. santiagueña. Disco N.° 9789. Faz A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1.° de enero de 1940.

77.477—Todo te nombra. Tango, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "Las promesas en amor". Ranchera, letra, de Ivo Pelay. Música, de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 5117. Faz A y B., respectivamente. Buenos Aires, 1.° de enero de 1940.

77.478—El vino triste. Tango, letra, de Manuel Romero. Música de Juan D'Arienzo. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "Los granaderos de San Martín". Ranchera, letra y música, de Héctor Lomuto. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 5122. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1940.

77.479—Uranga. A escala 1:50.000. 1 página. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.480—Noticioso Médico Mundial. N.° 26. Mayo de 1940. Periódico. Pablo P. Bardín. Buenos Aires, 1940.

77.481—Obra inédita.

77.482—Montaje de receptores (curso de armador). 228 páginas. Autor: Gregorio G. Salvatierra. Editor: Editorial Radiolectura. Buenos Aires, 28 de marzo de 1940.

77.483—Revista Electrotécnica. N.° 4. Vol. 26. Abril de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1940.

77.484—Obra inédita.

77.485—Obra inédita.

77.486—Sentiments....Poemas. 50 páginas. Autor: Victoria Pueyrredón Saavedra. Buenos Aires, 3 de junio de 1940.

77.487—Ingénua. Vals, letra. Una pág. Autor y editor: Emilio Franchini. Rosario de Santa Fe. 10 junio de 1940.

77.488—Ingenua. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: Emilio Franchini. Rosario de Santa Fe. 10 junio de 1940.

77.489—Democracia. N.° 445. 29 de mayo de 1940. Periódico. Teófilo Montiel Maciel. Córdoba, 1940.

77.490—Obra inédita.

77.491—Roque, tú no eres mi hermano! Tú eres mi padre! 304 páginas. Autor y editor: Roque Di Rienzo. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.492—La Opinión. Año I. N.° 2. 3 de junio de 1949. Periódico. Esteban Cernuda. Chacabuco (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

77.493—Chapaleando barro. Tango, música. Dos páginas. Autor: Arturo Castillo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

77.494—La Gaceta. Año V. N.° 1306. 7 de junio de 1940. Periódico. Eladio Pérez Cesio. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1940.

77.495—Obra inédita.

77.496—Raquel. Paso-doble. Letra. Una página. Autor: Santiago Adamini. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 20 de febrero de 1937.

77.497—Alción. Año I. N.° 51. 8 de junio de 1940. Periódico. Raúl Camarero. Diamante (Entre Ríos), de 1940.

77.498—Autosuperación integral (por medio de la respiración disciplinada, la reeducación física y mental y las fuerzas sutiles de la naturaleza). 252 páginas. II. Ed, corregida y aumentada. Autor: J. Iglesia-Janeiro. Editor: Publicaciones Utilidad. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.499—Obra inédita.

77.500—Libro del maestro. (Solucionario de los ejercicios y deberes, cuestionarios, vocabularios y sinonimia del texto de lectura por el Pf. Antonio J. Ballari). Tesoro del idioma. (Nice Lotus). Editor: Editorial "Apis" Rosario, 30 de marzo de 1940. Autor: Antonio J. Ballari.

77.501—La naturaleza. Nociones de fenómenos físicos, etc. 5to. grado. 163 páginas. Autor: C. P. Bruno. Editor: Editorial "Apis". Rosario, 20 de febrero de 1940.

77.502—La naturaleza. Nociones de fenómenos físicos, etc., 6to. grado. 160 páginas. Autor: C. P. Bruno. Editor: Editorial "Apis". Rosario, 20 de febrero de 1940.

77.503—Historia del progreso humano y geografía. 6to. grado. 252 páginas. Autor: C. P. Bruno y J. J. Suárez. Editor: Editorial "Apis". Rosario, 9 de marzo de 1940.

77.504—Obra inédita.

77.505—Obra inédita.

77.506—Don Calixto Sombra. Didáctica original. 128 páginas. Autor de las rimas y recopiladas; Don Calixto Sombra. Editor: Esteban Matías Peralta. La Plata (Pcia. de Buenos Aires). 28-5-1940.

77.507—Obra inédita.

77.508—Obra inédita.

77.509—Amalia. Fox-trot, canción. Letra. Una página. Autor y editor: José Diéguez. Buenos Aires, 17 de agosto de 1938.

77.510—Triste poema. Tango, letra. 1 página. Autor: Marcelino Lamas. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5-1-1940.

77.511—Blanca. Vals, letra. Una página. Autor: Marcelo Lamas. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5-1-1940.

77.512—Tiempos venturosos. Vals criollo, letra. Una página. Autor: Marcelino Lamas. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5-1-1940.

77.513—Humilde serenata. Vals criollo, música. Dos páginas. Autor: Manuel Macedo. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 2 de julio de 1938.

77.514—Triste poema. Tango, música. Dos páginas. Autor: Manuel Macedo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5-1-1940.

77.515—Blanca. Vals, música. Dos páginas. Autor: Manuel Macedo. Editor: Ediciones Musicales Select. Bs. As., 5-1-1940.

77.516—Amalia. Fox-trot, canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Manuel Macedo. Buenos Aires, 17 de agosto de 1938.

77.517—Tiempos venturosos. Vals criollo, música. Dos páginas. Autor: Manuel Macedo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5 de enero de 1940.

77.518—Humilde serenata. Vals criollo, letra. Autor: José Diéguez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 7 4-1938.

JUNIO 13

77.519—Obra inédita.

77.520—Obra inédita.

77.521—Obra inédita.

77.522—Aquel ayer. Tango, letra. Una página. Autor: Atilio M. Bietti. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.

77.523—Aquel ayer. Tango, música. 2 páginas. Autor: L. Gutiérrez del Barrio. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.

77.524—Plenitud. Tango, música. Dos páginas. Autor: Ramón Gutiérrez del Barrio. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires. 9 de junio de 1940.

77.525—Plenitud. Tango, letra. Una página. Autor: Manuel Arcos. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.

77.526—A una mujer. Vals, letra. Una página. Autor: Carmelo Volpe. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.

77.527—A una mujer. Vals, música. 2 páginas. Autor: Horacio A. Salgán. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.

77.528—No puedo olvidar. Vals, letra. Una página. Autor: Francisco Scisconte. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.

77.529—El Tiempo. Año IX. N.° 2441. 12 de junio de 1940. Periódico. Miguel Antonio Bloise. San Fernando (Pcia. de Bs. As.), 1940.

77.530—Lincoln. Biografía. 149 páginas. Autor: Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 7 de junio de 1940

77.531—Los tres mosqueteros. Versión reducida. 176 páginas. Autor: Alejandro Dumas. Versión reducida de Celso Cruz. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires. 31 de mayo de 1940.

77.532—Hernán Cortés. Biografía. 162 páginas. Autor: Carmen Pomés. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 11 de junio de 1940.

77.533—Los grandes músicos. Mozart, Beethoven, Rossini, Chopín, y otros. Biografía. 164 páginas. Autor: Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 31 de mayo de 1940.

77.534—Los grandes pintores. Rafael, Ticiano, Durero y otros. Biografía. 159 páginas. Autor: Celso Cruz. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 5 de junio de 1940.

77.535—Viajes de Gulliver. (Liliput y Brobdingnag). 157 páginas. Autor: J. Swift. Traduc. y versión reducida de Juan de Plasencia. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

77.536—La hormiguita viajera. Cuento para niños. 28 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 27 de mayo de 1940.

77.537—Canción de pena. Vals, música. Dos páginas. Autor: Antonio Ciaccio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 5 5-940.

77.538—Canción de pena. Vals, letra. Una página. Autor: Carlos C. Du Herme. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 5-5-940.

77.539—¡Alegría! ¡alegría! corrido, música. Dos páginas. Autor: Martín Arrúa y Raúl Montillo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.540—¡Alegría! ¡alegría!. Corrido letra. Una página. Autor: Martín Arrúa y Raúl Montillo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.541—No se case. Tango festivo, letra. Una página. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 6-6-940.

77.542—No se case. Tango festivo, música. Dos páginas. Autor: Enrique De Lorenzo. Editor: Julio Korn. Bs. As., 61-6-940.

77.543—Obra inédita.

77.544—El quinto: No matar. Drama en tres actos en versos. 108 páginas. Autor: Arturo Palma. Editor: Pascal Conde y Bontempi. Buenos Aires, 4 de mayo de 1940.

77.545—Declaración de reimpresión Artículo 9. (in fine). D. R.

77.546—Declaración de reimpresión. Artículo 9. (in fine). D. R.

77.547—Olga...Mi amor. Vals, música. Dos páginas. Autor: Marcos del Mar y José Federighi. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires, 8 de junio de 1940.

77.548—Obra inédita.

77.549—Obra inédita.

77.550—Semillas Fiscalizadas. Año I. N.° 1. Junio de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Criaderos y Semilleros Fiscalizados. Buenos Aires, 1940.

77.551—Obra inédita.

77.552—Declaración de reimpresión. Art. 9 (in fine). D. R.

77.553—Adelante. Año XV. N.° 503. 7 de junio de 1940. Periódico. Juan Greco. Buenos Aires, 1940.

77.554—Acción. N.° 395 al 402. Abril y mayo de 1940. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1940.

77.555—Acción. N.° 383 al 394. Enero a marzo de 1940. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1940.

77.556—Acción. N.° 14 al 18. Mayo de 1940. Periódico. Comité de Distrito del P. D. N. General Viamonte. (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

77.557—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 6. Año XXXV. Junio de 1940. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1940.

77.558—Argentina Postal. N.° 11 y 12. Octubre a marzo de 1940. Periódico. Agrupación Filatélica. Buenos Aires, 1940.

77.559—El Atalaya. N.° 5. Mayo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

77.560—El Atalaya. N.° 6. Junio de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

77.561—El Atalaya. N.° 7. Julio de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

77.562—Boletín Diario de Títulos. N.° 7423 al 7484. Mayo de 1940. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires. 1940.

77.563—Bol. de H. Concejo Deliberante de Buenos Aires. N.° 11. Marzo de 1940. Periódico. H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1940.

77.564—Boletín Informativo de la Asociación de Ayuda Mutua del Personal de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. N.° 18. Mayo de 1940. Periódico. Asoc. de Ayuda Mutua del Pers. de la D. G. I. R. Buenos Aires, 1940.

77.565—Boletín Municipal. Junio de 1940. Periódico. Municipalidad de Ayacucho. (Pcia. Bs. As.), 1940.

77.566—Bol. Of. de la Unión Comercial de Sastres. N.° 355. Mayo de 1940. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, 1940.

77.567—Brújula. N.° 55. Junio de 1940. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1940.

77.568—C. A. B. N. A. N.° 27. Mayo de 1940. Periódico. Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1940.

77.569—Caeya. N.° 156. Tomo XIII. Mayo de 1940. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1940.

77.570—El Carmeño. N.° 536 al 539. Mayo de 1940. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

77.571—La Casa. N.° 32. Tomo III. Mayo de 1940. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1940.

77.572—Chile (Magazine Argentino). N.° 12. Mayo de 1940. Periódico. Roberto Soldani. Buenos Aires, 1940.

77.573—Ciencia y Técnica. N.° 456. Junio de 1940. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería Buenos Aires, 1940.

77.574—Cine Argentino. N.° 104 al 108. Mayo de 1940. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1940.
77.575—Cinelandia. N.° 2 y 3. Tomo XIV. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Agente: Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1940.
77.576—Cinelandia. N.° 4 y 5. Tomo XIV. Abril y mayo de 1940. Periódico. Agente: Mateo Infantozzi. Bs. As., 1940.

77.577—Cinelandia. N.° 6. Tomo XIV. Junio de 1940. Periódico. Agente: Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1940.
77.578—Claridad del Alma. N.° 39. Junio de 1940. Periódico. Asociación Espiritualista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1940.

77.579—Los Comentarios. N.° 5 al 8. Enero a abril de 1940. Periódico. Julio Fingerit. Buenos Aires, 1940.
77.580—Comercio y Justicia. N.° 208 al 236. Mayo de 1940. Periódico. Domingo S. Pronsato. Córdoba, 1940.
77.581—Conferencias (Segunda época). N.° 46. Junio de 1940. Periódico. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1940.

77.582—Consejos Prácticos. N.° 54. Junio de 1940. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1940.
77.583—Crisol. N.° 2495 al 2519. Abril de 1940. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1940.

77.584—Crisól. N.° 2520 al 2544. Mayo de 1940. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1940.
77.585—Crítica. N.° 9379 al 9408. Mayo de 1940. Periódico. Buenos Aires, Poligráfica. S. A. Buenos Aires, 1940.
77.586—De Frente. Junio de 1940. Periódico. Francisco M. Fasano. Buenos Aires, 1940.
77.587—El Día. N.° 61 al 91. Mayo de 1940. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

77.588—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). N.° 7760 al 7785. Mayo de 1940. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1940.
77.589—Edición Rural. N.° 275 al 295. Abril de 1940. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1940.
77.590—Escuela y Religión. N.° 12. Junio de 1940. Periódico. Censejo Arq. de Educación Católica. La Plata (Pcia. de Bs. As.), 1940.

77.591—EVD. N.° 224. Mayo de 1940. Periódico. Colegio San José. Buenos Aires, 1940.
77.592—Gaceta Campera. N.° 45. Mayo junio de 1940. Periódico Leslle y Cía. (Pcia. de Bs. As.), 1940.
77.593—Guía del Rentista. N.° 110. Junio de 1940. Periódico. Benvenuto y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

77.594—Hacia la Luz. En Sistema Tipográficas. N.° 112. Mayo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1940.
77.595—Hacia la Luz. Edición Infantil en Sistema Braille. N.° 53. Mayo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1940.

77.596—Hacia la Luz. N.° 235 y 236. Mayo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1940.
77.597—Hacia la Meta. N.° 4. Mayo de 1940. Periódico. Estudiante del Colegio Nacional de Trelew. (Chubut), 1940
77.598—El Heraldo de Paz. N.° 16. Junio de 1940. Periódico. Otto Nelson. Buenos Aires, 1940.
77.599—Histonium. N.° 13. 11 de junio de 1940. Periódico. Carlos Della Penna Buenos Aires, 1940.

77.600—El Hogar. N.° 1594 al 1598. Mayo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.

77.601—Hoja de: "Alas Blancas". N.° 4. junio de 1940. Periódico. Asociación "Alas Blancas". Buenos Aires, 1940.

77.602—La Hojita. N.° 293. Mayo de 1940. Periódico. Fermín A. Velázquez. La Plata. (Pcia. de Buenos Aires), 1940.
77.603—Ideales. N.° 10. Mayo de 1940. Periódico. Eduardo Adolfo Valdovinos. Buenos Aires, 1940.

77.604—El Imparcial. N.° 2519 al 2527. Mayo de 1940. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Pcia. Buenos Aires), 1940.

77.605—La Industria Azucarera. N.° 559. Mayo de 1940. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1940.
77.606—Junges Volk. N.° 6. Junio de 1940. Periódico. E. Zieschank. Buenos Aires, 1940.

77.607—Juventud. N.° 9 y 10. Mayo de 1940. Periódico. Casa Editora: Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.
77.608—Juventud. N.° 11 y 12. Junio de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. 1940.
77.609—Juventud. N.° 13 y 14 Julio de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. 1940.

7.610—Juventud. N.° 13 y 14. Mayo de 1940. Periódico. Centro de Jóvenes de la Acción Católica. Monte Grande. 1940.
77.611—La Ley. Abril de 1940. Periódico. Jerónimo Remorino. Buenos nos Aires, 1940.

77.612—La Ley. Mayo de 1940. Periódico. Jerónimo Remorino. Buenos Aires, 1940.
77.613—Llama. N.° 21, 22. Mayo de 1940. Periódico. Salesio Babolin. Villa Guillermina, 1940.
7.614—Luján. N.° Mayo de 1940. Periódico. Francisco Sancho. Rosario de 1940.

77.615—Mercurio. N.° 100 y 101. Mayo de 1940. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew. (Chubut), 1940.
77.616—Motociclismo. N.° 258. Mayo de 1940. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, de 1940.
77.617—Mundo Argentino. N.° 1528 al 1532. Mayo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.

77.618—El Mundo. N.° 4349 al 4379. Mayo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, de 1940.
77.619—Nachrichtendienst "A". (Información del Mercado Argentino). N.° 20 al 24. Mayo de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1940.

77.620—Nachrichtendienst "B". (Informaciones del Mercado Alemán). N.° 7 y 8. Mayo de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, de 1940.
77.621—Nativa. N.° 197. Mayo de 1940. Periódico. Angel Muchart. Bs. Aires, de 1940.

77.622—El Nichia Djidji. N.° 1150 al 1174. Mayo de 1940. Periódico. Jasubiko Mimura. Buenos Aires, 1940
77.623—El Orden. N.° 66 al 76. Mayo de 1940. Periódico. Carlos F. Sanguinetti. Colón (Entre Ríos), 1940.
77.624—Pebeta. N.° 766 al 778. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1940.

7.625—Philips. N.° 3. Mayo de 1940. Periódico. Philips Argentina S. A., de Lámparas Eléctricas y Radio. Bs. As., 1940.
77.626—La Prensa. N.° 25.620 al 25.650. Mayo de 1940. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1940.

7.627—Publicación Médica. N.° 3. Año 6. Mayo de 1940. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1940.

77.628—Recopilación Ordenada. (Diario). Mayo de 1940. Periódico. Pedro Martínez (h.). Buenos Aires, 1940.
77.629—Reflejos. N.° 3 al 9. Abril y mayo de 1940. Periódico. Julio César Mirtaabski. Buenos Aires, 1940.
77.630—La Reforma Comercial. N.° 618. Mayo de 1940. Periódico. M. Isabel Azqueta. Buenos Aires, 1940.
77.631—Rev. Adventista (La). N.° 9. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A., 1940.

77.632—La Rev. Adventista. N.° 10 y 11. Mayo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A., 1940.
77.633—Rev. de Arquitectura. N.° 231. Marzo de 1940. Periódico. Soc. Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Buenos Aires, 1940.

77.634—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 169. Junio de 1940. Periódico. Caja de Socorros de la Policía de Bomberos de la Capital. Buenos Aires de 1940.
77.635—Rev. de Derecho y Administración Municipal. N.° 121 al 123. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Rafael Valls. Buenos Aires, 1940.
77.636—Rev. Diesel. N.° 7. Abril, mayo de 1940. Periódico. Jonas Slavutzky. Buenos Aires, 1940.

77.637—Rev. Duperial. Junio de 1940. Periódico. Ind. Química Argentina Duperial S. A. Buenos Aires, de 1940.
77.638—Rev. Electrotécnica. Mayo de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, de 1940.

77.639—Rev. Electrotécnica. Abril de 1940. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1940.
77.640—Rev. Electrotécnica. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, de 1940.

77.641—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 10 y 11. Mayo de 1940. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, de 1940.
77.642—Rev. de Publicaciones Navales. N.° 450. Enero a marzo de 1940. Periódico. Ministerio de Marina. Estado Mayor General. Buenos Aires, de 1940.

77.643—Selecta. N.° 20. Junio de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, de 1940.
77.644—Sjednoceni. Unión. N.° 32 al 35. Mayo de 1940. Periódico. Francisco Kuba. Buenos Aires, 1940.
7.645—Le Stellette D'Italia. N.° 3. Mayo de 1940. Periódico. Basilio Miraglia. Buenos Aires, de 1940.
77.646—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 34. Mayo de 1940. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1940.

77.647—Surcos. N.° 17. Junio de 1940. Periódico. Primera Maltería Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.
77.648—Tribuna. N.° 1047 al 1049. Mayo de 1940. Periódico. Angel Delfino. Cañada de Gómez, 1940.
77.649—Vive Cien Años. N.° 5 y 6. Vol. 9. Junio de 1940. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1940.

77.650—La Voz del Comercio. N.° 8. Mayo de 1940. Periódico. Centro Comercio. Propiedad e Industria. Saladillo (Provincia de Buenos Aires), de 1940.
77.651—La Voz del Pueblo. N.° 21 al 24. Abril de 1940. Periódico. Amador V. González. Cmte. Luis Piedrabuena (Territorio de Santa Cruz), 1940.

77.652—Obra inédita.
77.653—Obra inédita.
77.654—Así son las mendocinas Ranchera, música. Dos páginas. Autor y editor: Adolfo B. Cía. Buenos Aires, febrero de 1934.
77.655—Obra inédita.
77.656—Obra inédita.
77.657—Obra inédita.
77.658—Potencia Argentina. Año I. N.° 1. 6 de junio de 1940. Periódico. Francisco José Altavilla, Enrique Jaime y Antonio M. Adámoli. Buenos Aires, 1940.
77.659—En tramitación.
77.660—Obra inédita.
77.661—Obra inédita.
77.662—Obra inédita.
77.663—Obra inédita.

JUNIO 14

77.664—Resumen de historia universal. Libro de texto para colegios secundarios. 605 páginas. Autor: Vicente Racuez. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 20 de enero de 1923.
77.665—Obra inédita.

77.666—El español en los maestros. Antología y ejercicios. 472 páginas. Autor y editor: E. E. Bordato y M. C. Rivero. Buenos Aires, 16 de junio de 1940.
77.667—Obra inédita.

7.668—Sólo para tí. Vals. criollo, letra. Una página. Autor: Conrado Martínez. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 13 de junio de 1935.
77.669—Tus besos de amor. Vals, sentimental, letra. Una página. Autor: Conrado Martínez. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 4 de junio de 1934.

77.670—Flores a españa. Paso-doble, letra. Una página. Autor: Conrado Martínez. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 4-2-1934.

77.671—Derrotado. Tango, letra. Una página. Autor: Conrado Martínez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 12-3-1936.
77.672—En un sueño tus labios besé... Vals, letra. Una página. Autor: Conrado Martínez. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 10 de mayo de 1940.
77.673—Reg. Contrato.
77.674—Lejano ayer. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Alfonso Carlino. Rosario, 20 de mayo de 1940.

77.675—Obra inédita.
77.676—Aquí estoy. Milonga, música. Dos páginas. Autor: Juan Larenza. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-VI-1940.

77.677—Aquí estoy. Milonga, letra. 1 página. Autor: Lito Bayardo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.
77.678—Me quiero casar. Vals, música. Dos páginas. Autor: Anselmo Aieta. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 27-5-1940.
77.679—Me quiero casar. Vals, letra. Una página. Autor: Luis Rubistein. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 27 5-1940.

77.680—El Escolar. Año III. N.° 37. Mayo, junio de 1940. Periódico. María Artura Giró de Balmaceda. Buenos Aires, 1940.
77.681—El joven Edison. Traduc. del inglés. "Young Tom Edison". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Bradbury Foote, Dore Schary y Hugo Butler. Principales intérpretes: Mickey Rooney, Fay Bainter y George Bancroft. (Culver City, California 3 de febrero de 1940). Buenos Aires, 20 de junio de 1940.

77.682—El tráfico en la Avenida 9 de Julio y en la plaza de la República de la ciudad de Buenos Aires. 8 páginas. Autor y editor: Isidoro Víctor Schuster. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.683—La melodía olvidada. Melodía, música. Dos páginas. Autor y editor: Pablo A. Hechim. Buenos Aires, 11-5-1940.
77.684—La melodía olvidada. Melodía, letra. Autor: Cláudio Rivera. Editor: Pablo A. Hechim. Buenos Aires, 11 de mayo de 1940.
77.685—Seguiré tus pasos. Tango, música. Dos páginas. Autor: Roldán y Demarco. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 7-6-1940.
77.686—Seguiré tus pasos. Tango, letra. Dos páginas. Autor: Roldan y Demarco. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 7-6 1938.
77.687—Cada loco con su tema. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Guichandut y Bahr. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 24-6-1940.
77.688—Cada loco con su tema. Tango. Musica. Dos páginas. Autor: Guichandut y Bahr. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 24-6-1940.
77.689—Te quiero todavía. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 4-6-1940.
77.690—Te quiero todavía. Tango, canción, letra. Una página. Autor: M. C. Gomila. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 4-6-1940.
77.691—Quién soy. Tango, música. Dos páginas. Autor: Hnos Puccio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 29 de mayo de 1940.
77.692—Quién soy. Tango, letra. Una página. Autor: Luis Castiñeira. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 29-5 1940.
77.693—Evocándote. Tango, letra. Una página. Autor: Cortursi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.
77.694—Evocándote. Tango, música. 2 páginas. Autor: Aníbal Troilo. (Pichuco). Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 10-6-1940.
77.695—Bailando. Tango, letra. Una página. Autor: Pablo Rodríguez. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12-9-38.
77.696—Bailando. Tango, música. Dos páginas. Autor: Pablo Rodríguez. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12-9-938.
77.697—Salí de perdedor. Milonga, música. Dos páginas. Autor: Héctor Varela e Idalberto Nery. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.
77.698—Salí de perdedor. Milonga, letra. Una página. Autor: Héctor Varela e Idalberto Nery. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.
77.699—Obra inédita.
77.700—Obra inédita.
77.701—Obra inédita.
77.702—Obra inédita.
77.703—Obra inédita.
77.704—Obra inédita.
77.705—El concordato y la quiebra en el derecho argentino y comparado. Tomo II. 408 páginas. Autor y editor: Francisco García Martínez. Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.

JUNIO 15

77.706—Mal pago. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Constante J. Aguer. Buenos Aires, 23 de mayo de 1940.
77.707—Hacé como te parezca. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Constante J. Aguer. Buenos Aires, 23 de mayo de 1940.
77.708—Veintiséis abriles. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Constante J. Aguer. Buenos Aires, 23 de mayo de 1940.
77.709—Unitarios Correntinos. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Constante J. Aguer. Buenos Aires, 23 de mayo de 1940.
77.710—Mendoza y Corrientes. Canción correntina. Música. Dos páginas. Autor y editor: Constante J. Aguer. Buenos Aires, 23 de mayo de 1940.

77.711—Jurisprudencia Argentina. — Año II N.° 607. 15 de junio de 1940. Periódico. — Rev. de Jurisprudencia. Argentina. — Buenos Aires, 1940.

77.712—Sonetos y Romances. Poesías. 84 páginas. Autor y editor: J. A. Nuche. — Buenos Aires, 14 de junio de 1940.

77.713—El sevillano. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: J. A. Zacchi y B. Varela. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1940.

77.714—Negra mulata. Habanera o rumba. Música. Dos páginas. Autor y editor: J. A. Zacchi y B. Varela — Buenos Aires. 23 de mayo de 1940.

77.715— Operatoria dental. Año I N.° 1. Mayo de 1940. Periódico. Sociedad de Operatoria Dental de Buenos Aires, 1940.
77.716—Obra inédita.
77.717—Obra inédita.
73.317—Redención. Canción. Letra. Dos páginas. Autor: J. Marcos Ferraris. Editor: Editorial Marjo. — Buenos Aires, febrero de 1940.

73.353—A toda máquina. Fox-trot. Letra. Una página. Autor y editor: Ignacio Brugat. — Buenos Aires, 3|1|1940.

73.453—Dípteros argentinos nuevos o poco conocidos. (Entomología). 23 páginas. 8 figuras. Autor: Everard E. Blanchard. Editor: Sociedad Entomológico Argentina. — Buenos Aires, 19|5|37.
73.657—Un tropezón (He tenido un mal momento). Tango canción. Letra. — Una página. Autor: Bayón Herrera. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 24|10|1939.

73.626—Toponimia de la costa patagónica y fueguina. 124 páginas. Autor y editor: Martín Rodríguez. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1940.

73.695—Titina. Polka. Música. Dos páginas. Autor y editor: Francisco Ezcurra. — Santa Fe, 1|1|1940.

e.6 jul.-v.18 jul.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal. — Expediente N.° 188.200 1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Ramón Salvador Bernadas, argentino, soltero, 51 años de edad, comerciante domiciliado en Vidt 2197, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, ni cercado, ni labrado y de propiedad fiscal en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nordeste, lote 14, Sección XXX, Fracción D, se medirán ocho mil metros al Oeste, de allí cinco mil metros al Sud; de allí cuatro mil metros al Este y de allí cinco mil metros al Norte, cerrándose así un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. — Será Justicia. — Ramón Salvador Bernadas. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas veintinueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Vidt 2197, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de la sucesión Gregorini, cuyo domicilio es en la calle Maipú N.° 1228, Capital Federal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Abril 15, de 1940. — Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ramón Salvador Bernadas, bajo el N.° 2197, folio 293 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 jul.-N.° 4.948-v.17 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Pehuenches y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.073-1939.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Aire Ros, argentino, soltero, de 23 años de edad, empleado, domiciliado en Avenida Tres Cruces N.° 3323, respetuosamente expone: Que, deseando efectuar exploración minera en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno de propiedad fiscal, que no está labrado, ni cercado, ni cultivado, en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse así: Desde el esquinero Sud Este, lote 13, fracción D, Sección XXX, se traza una línea quebrada con el siguiente rumbo: diez mil metros al Este, cinco mil metros al Norte, cuatro mil metros al Oeste y cinco mil metros al Sud, cerrándose así un rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros. — Es justicia. Fdo.: Aire Ros. — Recibido en mi Oficina hoy trece de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas doce minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 14|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Tres Cruces 3323, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Ñorquín, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad de la Sucesión Gregorini, cuyo domicilio es en la calle Maipú 1228, Capital Federal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 14 de la fracción D, de la Sección XXX de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1.500 metros al Sud de un punto situado a 3.000 metros al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Aire Ros, bajo el N.° 2203, folio 298 vuelta, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 jul.-N.° 5100-v.16 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 195.031|1939.

Director de Minas y Geología, Perú 566. — Buenos Aires. — Solicito cateo minerales segunda categoría terrenos fiscales incultos en Salina Llullaillaco, Departamento Pastos Grandes, Territorio Andes, de dos mil hectáreas formando cuadrángulo rectangular de dos mil metros Sur-Norte por diez mil metros Este Oeste, ubicándose su vértice Sudeste dos mil metros al Norte de la punta extrema Sur de una península que entra en la Salina formando aquella punta con el Volcán Socompa visual azimut un grado y con Volcán Llullaillaco azimut doscientos ochenta y cinco grados aproximadamente punto pedimento ratificarse por escrito. — Salúdalo atentamente. — Fdo.: Carlos Patrón Uriburu. — Recibido en mi oficina hoy trece de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas veintiséis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — Carlos Patrón Uriburu, argentino, casado, mayor de edad comerciante a U. S., con respeto digo: Que vengo a ratificarme en un pedido de cateo de minerales de 2.ª categoría de 2.000 hectáreas hecho por telegrama N.° 16, N.° de recibo 158.191 de la Oficina de Correos y Telégrafos, de San Antonio de los Cobres, habilitada a tal efecto. — El pedimento está anotado en el libro, que la citada Oficina lleva para ese propósito, bajo el N.° de orden 24, y

que fué presentado a horas 10.55 del 2 de noviembre de este año, cargo que debe llevar mi pedimento a los efectos de la prioridad. — El cateo solicitado telegráficamente se encuentra en la Salina de Llullaillaco, Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes, en terreno fiscales no edificados, labrados ni cercados. — Forma un cuadrángulo rectangular de 2.000 metros Sur|Norte por 10.000 metros Este-Oeste. — Su vértice Sudeste se ubicará a 2.000 metros al Norte de la punta extrema Sud de una península que entra en la Salina en su costa Noreste. — Aquella punta forma con el Volcán Socompa un ángulo azimutal de un grado y con el Volcán Llullaillaco de 285° aproximadamente. — Con las diligencias del trámite de este pedimento encargo al señor Stanley Neville Oerton, con domicilio en la Avenida Leandro Alem 431, V piso, de la Capital Federal, donde constituyo también el mío. — Será justicia. — Fdo.: C. Patrón Uriburu. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Enero 20|40. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al Expt. 195.031|39 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sud-Este dista 2.000 metros al Norte del extremo Sud de la península que se halla en la margen Este de la Salina Llullaillaco y es la primera que se encuentra al Sud del extremo Norte de la salina citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos de la mina "La María". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servivio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Carlos Patrón Uriburu, bajo el número 1.209, folio 109 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 5294-v.22 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 195.030-939.

Director de Minas y Geología, Perú 566 Buenos Aires, — Solicito cateo dos mil hectáreas minerales segunda categoría, terrenos fiscales incultos en Salina Llullaillaco, Departamento Pastos Grandes, Territorio Andes, formando cuadrángulo rectangular de dos mil metros Norte Sur por diez mil Este Oeste, ubicándose su vértice Noreste a ocho mil **metros al Sud de la punta extrema Sud** de una península que entra en la Salina formando aquella punta con Volcán Socompa, ángulo azimutal un grado y con Volcán Llullaillaco, doscientos ochenta y cinco grados aproximadamente. — Pedimento ratificaráse por escrito. — Salúdalo muy atentamente. — Fdo.: Carlos Patrón Uriburu. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas veinticinco minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — Carlos Patrón Uriburu, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, a U.S. con respeto digo: que vengo a ratificarme en un pedido de cateo de minerales de la segunda categoría de 2000 hectáreas hecho por telegrama número 14, número de recibo 158.189, de la Oficina de Correos y Telégrafos de San Antonio de los Cobres, habilitada a tal efecto. — El pedimento está anotado en el libro que la citada Oficina lleva para ese propósito, bajo el número de orden 23. y fué presentado a horas 10.50 del 2 de Noviembre de este año, cargo que debe llevar mi pedimento a los efectos de la prioridad. — El cateo solicitado telegráficamente se encuentra en la Salina de Llullaillaco, Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos fiscales no edificados, labrados ni cercados. — Forma un cuadrángulo rectangular de 2000 metros Norte|Sud por 10.000 metros Este|Oeste. — Su vértice Noreste se ubicará a 8000 metros al Sud de la punta extrema Sud de una península que entra en la Salina en su costa Noreste. — Aquella punta forma con el Volcán Socompa ángulo azimutal de un grado y con el Volcán Llullaillaco, de doscientos ochenta y cinco grados. — Con las diligencias del trámite de este pedimento encargo al señor Stanley Neville Oerton, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem N.° 431, V piso, de la Capital Federal, donde constituyo también el mío. — Será justicia. — Fdo.: C. Patrón Uriburu. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas un minuto. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Enero 20|40. — Agréguese al expediente: 195030|39. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Este-Oeste por 2000 m. ubicada de manera que su vértice Noreste dista 8000 m. al Sud del extremo Sud de una península que se halla en la margen Este de la Salina Llullaillaco y es la primera que se encuentra al Sud del extremo Norte de la Salina citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos de la mina "Adela". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Carlos Patrón Uriburu, bajo el número 1210, folio 110 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 5295-v.22 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 188.610-1939.

Director Minas y Geología, Perú 566, Buenos Aires. Solicito cateo minerales segunda categoría terrenos fiscales incultos en Salinas Llullaillaco, Departamento Pastos Grandes, Territorio Andes, de dos mil hectáreas formando cuadrángulo rectangular de dos mil metros Oeste Sud por diez mil metros Este Oeste coincidiendo su vértice Noreste por la punta extrema Sur de una península que entra la salina, teniendo aquella punta visuales con el Volcán Socompa azimut un grado y con el Llullaillaco doscientos ochenta y cinco grados aproximadamente punto. El pedimento se ratificará por escrito. Salúdalo muy atte. Carlos Patrón Uriburu. — Recibido en mi oficina hoy tres de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Señor Director de Minas y Geología Ing. Tomás M. Ezcurra. — Carlos Patrón Uriburu, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, a US. con respeto digo: Que vengo a ratificarme en un pedido de cateo de minerales de 2a. categoría de 2000 hectáreas hecho por telegrama N.° 17, recibo número 158.192, de la oficina de Correos y Telégrafos de San Antonio de los Cobres, habilitada a tal efecto. — El pedimento está anotado en el libro que la citada oficina lleva para ese propósito, bajo el N.° de orden 25 y fué presentado a horas 10.55 del 2 de Noviembre de este año, cargo que debe llevar mi pedimento a los efectos de la prioridad. El cateo solicitado telegráficamente se encuentra en la Salina de Llullaillaco, Depto. de Pastos Grandes, Terr. Nacional de Los Andes, en terrenos fiscales no edificados, labrados ni cercados. Forma un cuadrángulo rectángular de 2000 Norte Sur por 10000 metros Este Oeste. Su vértice Noroeste coincide con la punta extrema Sur de una península que entra en la Salina en su costa Noroeste. Aquella punta forma con el Volcán Socompa un ángulo azimutal de 1.° y con el Volcán Llullaillaco de 285° aproximadamente. Con las diligencias del trámite de este pedimento, encargo al señor Stanley Neville Oerton, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 431, V.° piso, donde constituyo también el mió. Será justicia. Fdo.: Carlos Patrón Uriburu. — Recibido en mi oficina hoy veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 30|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Leandro N. Alem 431, 5.° piso, pase a Escribanía de Minas para que tome nota y cite al recurrente para que indique el número del expediente a que corresponde esta presentación. Firmado: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la siguiente forma: Un rectángulo de 10000 m. en dirección Este-Oeste por 2000 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste coincide con el extremo Sud de una península situada en la margen Este de la Salina Llullaillaco. Dicha península, es la primera que se halla al Sud del extremo Norte de la salina citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 17 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 19 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) a nombre del Señor Carlos Patrón Uriburu, bajo el número 1206, folio 105 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 5293-v.22 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.725-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. —

Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra, s|d. — Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años, con domicilio en Alsina 694, ciudad, ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 5.000 metros al Norte para encontrar el vértice Sudeste de un rectángulo de 5.000 metros al Norte. por 4.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: R. Huber. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales N.° 1947, queda autorizado para tomar vista y atender la tramitación de esta solicitud. — Es justicia. Fdo.: R. Huber. — Recibido en mi Oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cuarenta minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Na-

talio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma solicitada por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Quebar". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ratimer Huber, bajo el número 2246, folio 237 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 5261-v.22 jul.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.614-1939.

Director de Minas y Geología. Perú 566. B. Aires. Solicito cateo minerales segunda categoría, terrenos fiscales incultos en Salinas Llullaillaco, Departamento Pastos Grandes, Territorio Andes, de dos mil hectáreas, formando cuadrángulo rectangular de dos mil metros Oeste Sud, por diez mil metros Este Oeste, coincidiendo su vértice Noreste por la punta extrema Sud de una península que entra la salina teniendo aquella punta visuales con el Volcán Socompa azimut un grado y con el Llullaillaco, doscientos ochenta y cinco grados aproximadamente punto. El pedimento se ratificará por escrito. Salúdalo muy atte. Doctor Lutz Witte. — Recibido en mi oficina hoy tres de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas cincuenta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director de Minas y Geología. Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. Lutz Witte, casado, mayor de edad, alemán, geólogo de profesión, a U. S. con respeto digo: Que vengo a ratificarme en un pedido de cateo de minerales de la 2.a categoría de 2.000 hectáreas, hecho por telegrama N.° 18, recibo N.° 158.193, de la Oficina de Correos y Telégrafos de San Antonio de los Cobres, habilitada a tal efecto. El pedimento está anotado en el libro, que la citada oficina lleva para ese propósito, bajo el N.° de orden 26, y fué presentado a horas 10,55 del 2 de noviembre de este año, cargo de presentación que debe llevar mi pedimento a los efectos de la prioridad. El cateo pedido telegráficamente se encuentra en la Salina de Llullaillaco, Dpto. de Pastos Grandes, del Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos fiscales no edificados, labrados, ni cercados, y forma un cuadrángulo rectangular de 2.000 metros Oeste-Este, por 10.000 metros Norte-Sur. Su vértice Noroeste coincide con la punta extrema Sud de una península que entra en la Salina en su borde Noreste. — Aquella punta forma con el Volcán Socompa ángulo azimutal de un grado y con el Volcán Llullaillaco de 285° aproximadamente. Con las diligencias del trámite de este pedimento encargo al señor Stanley Neville Oerton, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem N.° 431, V.° piso, de la Capital Federal, donde constituyo también el mío. Será justicia. Fdo : Lutz Witte. — Recibido en mi oficina hoy veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas, cuarenta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 14|39. Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expte. 188.614|39 y demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territoria Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 m., en dirección Norte-Sud, por 2.000 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste coincide con el extremo Sud de una península situada en la margen Este de la Salina Llullaillaco. Dicha península, es la primera que se halla al Sud del extremo Norte de la salina citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Adela". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 17 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Lutz Witte, bajo el N.° 1208, folio 108 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 5290-v.22 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.744-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología. — Ingeniero Tomás Ezcurra S|D. Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obligado número 285, Témperley (F. C. S), ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre "Centenario" del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johson. De este punto se medirán 10.000 metros al Sud y de este extremo 7.500 metros al Oeste para encontrar el vértice Noroeste de un rectángulo de 2500 metros al Este por 8000 metros al Sud, formando así una superficie de 2000 hectáreas. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de la presente solicitud. Será justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y nueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1824 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros en dirección Norte- Sud por 2500 ubicada de manera que su vértice Noreste dista 5000 metros al Oeste de un punto situado a 10.000 metros al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita". — Deberá respetar los derechos derivados de los pedimentos tramitados por los expedientes 188.596-1939, y 188.604-1939. El interesado no posee ninguna otro solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En éstas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires Mayo 7 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efecto. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el número 2232, folio 127 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 5262-v.22 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 187.655-1939.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación S|D. — Pascual Cosentino, minero, casado, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia N.° 409, piso 3.°, Esc. 312, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría excluyendo petróleo e hidrocarburo en terreno que no está labrado ni cercado y de propiedad fiscal en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Sudeste del lote diez y ocho, fracción D, Sección XXX, se medirán como punto de partida nueve mil doscientos treinta metros en dirección al Norte, desde ahí, se medirán en dirección al Oeste tres mil metros y al Este cuatro mil metros por un ancho de dos mil ochocientos metros en dirección al Norte. Será justicia. Fdo.: P. Cosentino. — Recibido en mi oficina hoy veinte de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diecisiete horas siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas Julio 22|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rivadavia 409, 3.°, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Como la situación relativa al expediente 141.554-38 en el presente está completamente aclarada por cuanto el interesado a fojas 11, renunció lisa y llanamente a la parte que se superponía con el presente expediente, este Servicio, eleva a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad del señor Juan Divito, domiciliado en la calle Talcahuano 1032, (Lote 13); y el lote 14, del señor Emilio Gregorini, domiciliado en la calle Maipú 1228. Los lotes 17 y 18, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de **1.302 hectáreas** de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio dentro de los lotes 13, 14, 17 y 18 de la fracción D, de la Sección XXX del citado territorio; afecta la forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 4000 m. al Oeste, 840 m. al Sud, 3000 m. al Oeste; 2860 m. al Norte; 7000 m. al Este y 1960 m. al Sud, partiendo de un punto situado a 1500 m. al Sud de un punto que se halla a 3000 m. al Oeste de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de los mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. Mayo 7 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Pascual Cosentino, bajo el N.° 2204, folio 299 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 jul.-N.° 5344-v.23 jul.

Disposición concediendo al señor Ramón Villella, la mina de plomo y plata denominada "María", compuesta de tres pertenencias, ubicada en el Departamento Loncopue, Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente F.-434-1906.

"Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: 1.° Entregar al nuevo concesionario don Ramon Villella, y como titulo definitivo de propiedad, copia de la mensura y demarcación de la mina de plomo y plata denominada "María", ubicada en Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — 2.° Fijar en diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.00 m|n.), el capital que el interesado deberá invertir en el término de cuatro (4) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.° de la Ley N.° 10.273. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y, fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Chos-Malal y Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente N.° 188.233-1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. Ricardo Alejandro Ruiz, español, casado, comerciante, 41 años de edad, domiciliado en Brandsen 496, Quilmes, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni labrado ni cercado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nord-Este, lote 14, Sección XXX, fracción D., se medirán cinco mil metros al Sud y cuatro mil metros al Oeste, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho angulo. Será justicia Fdo.: R. A. Ruiz. — Recibido en mi oficina hoy treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, treinta y tres minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 3|39. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petroleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos-Malal y Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad de la Sucesión Gregorini, con domicilio en esta Capital, calle Maipú 1228. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 14, fracción D., de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 1.000 metros al Oeste de un punto situado a 3.500 metros al Norte de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. Mayo 7 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ricardo Alejandro Ruiz, bajo el número 2206, folio 301 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 jul.-N.° 5389-v.24 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Chos-Malal y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.232-1939.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, s|d. — Ricardo Alejandro Ruiz, español, casado, comerciante, 41 años de edad, domiciliado en Brandsen 496, Quilmes, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado ni labrado y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nordeste, lote 13, Sección XXX, fracción D, se medirán dos mil metros al Este; de allí cinco mil metros al Sud; de allí cuatro mil metros al Oeste; de allí, cinco mil metros al Norte y de allí dos mil metros al Este, cerrando un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. — Será justicia. Fdo.: R. A. Ruiz. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta y tres minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos-Malal y Ñorquín, en terrenos que, según certificado agregado, son en parte (lote 13) de propiedad de don Juan Divito, domiciliado en la calle Talcahuano 1032 y en parte (lote 14) de la Sucesión Gregorini, con domicilio en esta Capital Federal, calle Maipú 1228. La zona solicitada de 2.000 Ha. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 13 y 14 de la fracción D, de la Sección XXX, del mencionado territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sud Este dista 5.000 metros al Oeste de un punto situado a 3.500 metros al Norte de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 7 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petroleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ricardo Alejandro Ruiz, bajo el N.° 2205, folio 300 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 jul.-N.° 5390-v.24 jul.

Disposición concediendo al señor Ramón Salvador Bernadas, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petroleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 188.202-1939.

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Vista la solicitud del señor Ramón Salvador Bernadas, anotada bajo el número 2170 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: — Art. 1.° — Conceder al señor Ramón Salvador Bernadas, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, lote 18 de la Fracción D, Sección XXX del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Noreste diste mil quinientos (1500) metros al Sud de un punto situado a trece mil (13.000) mts. al Oeste de la confluencia del Arroyo Tilhué en el río Neuquén. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8,00 m|n. (Ocho Pesos M|N.), de acuerdo con el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de julio próximo y vencerá el día veintitrés (23) de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado Territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que oportunamente se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore Sub-Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Aire Ros, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.215-1939.

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Vista la solicitud del señor Aire Ros, anotada bajo el N.° 2173, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Aire Ros, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, lote 17, de la fracción D, Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 2, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil (4.000) metros de manera que su vértice Noreste diste seis mil quinientos (6.500) metros al Sud de un punto situado a tres mil (3.000) metros al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué con el Río Neuquén. — Art 2.° — Dentro de los treinta (30) días, señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que agregará con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de julio próximo y vencerá el día veintitrés (23) de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo. deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos si no por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Julio de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Italia	16.96	21.36
Francia		9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.20	95.95

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 del 16 de julio próximo, para contratar, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones aprobado, la adquisición de útiles de consumo, dotación fija, ilustraciones, máquinas de escribir, de coser, etc., con destino a las escuelas dependientes de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.1.° jul.-N.° L-983-v.1.° jul.
e.2 jul.-N.° L-983-v.2 jul.
e.4 jul.-N.° L-983-v.4 jul.
e.6 jul.-N.° L-983-v.6 jul.
e.8 jul.-N.° L-983-v.8 jul.
e.10 jul.-N.° L-983-v.10 jul.
e.11 jul.-N.° L-983-v.11 jul.
e.13 jul.-N.° L-983-v.13 jul.
e.15 jul.-N.° L-983-v.15 jul.
e.17 jun.-N.° L-983-v.17 jun.
e.19 jun.-N.° L-983-v.19 jun.
e.21 jun.-N.° L-983-v.21 jun.
e.24 jun.-N.° L-983-v.24 jun.
e.26 jun.-N.° L-983-v.26 jun.
e.28 jun.-N.° L-983-v.28 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 18 de julio próximo para contratar, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones aprobado, la construcción de un edificio en el Parque Chacabuco con destino a la Escuela al Aire Libre N.° 3. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.19 jun.-N.° 988-L-v.19 jun.
e.21 jun.-N.° 988-L-v.21 jun.
e.22 jun.-N.° 988-L-v.22 jun.
e.24 jun.-N.° 988-L-v.24 jun.
e.26 jun.-N.° 988-L-v.26 jun.
e.28 jun.-N.° 988-L-v.28 jun.
e.1.° jul.-N.° 988-L-v.1.° jul.
e.3 jul.-N.° 988-L-v.3 jul.
e.5 jul.-N.° 988-L-v.5 jul.
e.8 jul.-N.° 988-L-v.8 jul.
e.10 jul.-N.° 988-L-v.10 jul.
e.12 jul.-N.° 988-L-v.12 jul.
e.13 jul.-N.° 988-L-v.13 jul.
e.15 jul.-N.° 988-L-v.15 jul.
e.17 jul.-N.° 988-L-v.17 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 1.° de Agosto de 1940.

"LA RIOJA"

Hora: 12,10. — Provisión y colocación de muebles metálicos con destino al cuartel de "La Rioja". (Presupuesto Oficial $ m|n. 36.036.00).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de La Rioja, hasta el día 29 de julio de 1940, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1940. — Ramón A. Albariño, Coronel Secretario.

e.13 jul.-N.° L-1174-v.18 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 81

Llámase a licitación pública N.° 81 para la provisión de tablestacas de acero 5/|44 de 8 mts. de largo para la construcción de un mamparo de 80 mts. de largo o sean 640 metros cuadrados de tablestacado.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día (8) ocho del mes de agosto del corriente año, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planillas de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5,00) cinco pesos moneda nacional de c|l. — El Director General.

e.13 jul.-N.° L-1171-v.19 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° O. C. 28|40; O. C. 622|40; O. C. 28|40 A. 1; O. C. 7|40; O. C. 247|40.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

9 de Agosto de 1940: Anillos, arandelas, caños y mangas de goma, goma en plancha, etc. (O. C. 28|40).

13 de Agosto de 1940: Artículos de herrería de obra (O. C. 622|40).

14 de Agosto de 1940: Mangas de goma para freno (O. C. 28|40 A. 1).

20 de Agosto de 1940: Barrenos, escoplos, mechas de acero, etc. (O. C. 7|40).

21 de Agosto de 1940: Cristales inastillables, vítreas, etc. (O. C. 247|40).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 jul.-N.° 1172-L-v.18 jul.

Expediente N.° O. C. 616|40; O. C. 2|40 A. 3; O. C. 2|40 A. 2; O. C. 35|40 A. 3.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de Agosto de 1940: Alambres y tejidos de alambre galvanizado, ovalado, tensores, torniquetes, etc. (O. C. 616|40).

23 Agosto de 1940: Tornillos de hierro (O. C. 2|40 A. 3).

26 de Agosto de 1940: Chavetas de acero (O. C. 2|40 A. 2).

27 de Agosto de 1940: Soldadura en varillas para autógena (O. C. 35|40 A. 3).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 jul.-N.° 1173-L-v.24 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **José Daniele.**

Buenos Aires, Julio 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex director de la Escuela N.° 183 de Córdoba, don **Juan Carlos Arias.**

Buenos Aires, Julio 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Escuela N.° 15 del C. E. 14.°, don **Juan Penedo.**

Buenos Aires, Julio 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Enrique Maganini.**

Buenos Aires, Julio 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Isidoro Cavallaro.**

Buenos Aires, Julio 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Telesforo Galindo.**

Buenos Aires, Julio 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Francisco Pablo Valente.**

Buenos Aires, Julio 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex auxiliar 4.° del Ministerio de Guerra, don **Francisco Loizzo.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Armando Guillermo Aguirre.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de al Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Justo Pastor Iturrieta.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Luis Negri.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pedro Pérez.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de C. y T., don **Vicente Andrés de Cicco.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solici-

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Excma. Cámara de Justicia de Paz Letrada, don **Eduardo Saavedra.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Navegación y Puertos, don **Clemente Antonio Martín.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Antonio Abertondo**

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Marina, don **José Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Cárcel de Encausados, don **Pedro García Castaño.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don **José Galanta.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Universidad Nacional del Litoral, don **Emeterio García.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Raimundo Rufino Gaspoz.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Luis Gandulfo.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex director de la Escuela N.° 217 de (Napenay, Chaco), don **Tomás Marcos Evangelista Amarilla.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex director de la Esc. N.° 135 de Corpus, Misiones, don **Ulises Tognola.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Florencio Niz.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Angel Salvadé.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Manuel Riveira.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349. los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Manuel B. Maciel.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Guerra, don **Serafín Borgliali.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Francisco Capano.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Baltasar Narváez.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex ayudante calderero de las Obras y Astilleros del Río de La Plata, (M. de O. Públicas), don **Domingo Circosta.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Florencio Aguilera.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña **María Magdalena Romero.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex portero de la Esc. N.° 1, del C. E. 1.°, don **Ignacio Goldewsky.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada doña **Luisa Gómez de Leinenn.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Florentino G. Orgaz.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Pérez.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **José María Echeverría.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Adolfo Gallone.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Juan Magnone.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **José Solari**

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada doña **Asunción Palacios de Pérez.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex profesor de la U. N. de Bs. As., don **Tomás Salustiano Varela.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Francisco Barrios.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Antonio De Sosa.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **David Ful.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Gumersindo Sarco.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Eugenio La Orden.**

Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don **Raúl Adolfo Calandra.**

Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Elías Carranza.**

Buenos Aires, Julio 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco María Crescentino.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de Investigaciones, don **Fermín González.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don **Mauricio Ascanio Korn.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Canosa,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Márquez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Roberto Rizzo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tojo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Romero,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Nicolaud,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Chabuch,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fausto Romero,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Vicente Lobos,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Ramón Luna.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Mariano Mengochea.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Francisco Felipe Pereyra.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 16 de La Pampa, doña **María Isabel Pino de Mendoza.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Desiderio C. Acevedo.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Aníbal Argentino Ferreira.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las O. S. de la Nación, don **Carlos María Gramajo.**

Buenos Aires, Julio 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Roberto Andrés Legros,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Lucas Ludueña,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Wolanski,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Hassan Alí,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José González da Luz.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Salvador Alvarez.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Agustín Olivero.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Ramón Rosa Modesto Correa.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Tomás Donato.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto G. Caraballo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 jul.-v.19 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

TALBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En Buenos Aires, a veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta, entre los señores Clive Duncan Thompson, inglés, casado, de cuarentinueve años, domiciliado en la calle Florida 833; Ramón Bautista Julián, que firma "Ramón Bautista", español, casado, de cuarentiséis años, con domicilio en la calle Juan B. Ambrosetti 766; y Santiago Marcelino Gerónimo Alberini, que firma "Santiago Alberini", argentino, soltero, de cuarentiséis años, con domicilio en la calle Antonio Machado 524, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que continúa el giro comercial de la firma "Volonteri, Bautista y Alberini", también sociedad de Responsabilidad Limitáda, que se disuelve en la fecha, por documento separado y cuyo activo y pasivo toman a su cargo. — Esa sociedad se constituye bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. Bajo la denominación de "Talba, Sociedad de Responsabilidad Limitada $ 60.000.— m|n.", los contrayentes declaran constituída esta sociedad. — Segundo: El domicilio de la misma es en la calle Juan B. Ambrosetti 766. — Tercero: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 60.000.— m|n. (sesenta mil pesos moneda nacional), dividido en sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Clive Duncan Thompson, seis cuotas, en total pesos 6.000.— m|n. (seis mil pesos m|n.); Ramón Bautista Julián veintisiete cuotas, en total $ 27.000.— m|n. (veintisiete mil pesos m|n.); y Santiago Marcelino Gerónimo Alberini, veintisiete cuotas, en total $ 27.000.— m|n. (veintisiete mil pesos m|n.). Este capital se encuentra integrado completamente al firmarse el presente contrato en: mercaderías, maquinarias, instalaciones, útiles, créditos a cobrar y depósitos bancarios y en base al saldo que arrojan las diversas cuentas de los libros de la sociedad anterior, al 31 de Marzo de 1940 y a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de la sociedad y que firman de conformidad las partes. — Cuarto: Esta sociedad se dedicará a la explotación de un taller de carpintería, muebles e instalaciones, pudiendo instalar sucursales o filiales en el interior o exterior de la República. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Ramón Bautista Julián, quien queda designado a tal efecto con el nombre de Gerente. La firma social estará a cargo de los tres socios [illegible], en un todo de acuerdo a lo estipulado en los artículos 14 y 15 de la Ley 11.645. — Sexto: Esta sociedad se constituye por el término de cinco años y con opción a cinco años más, a contar del primero de abril del año actual. — Séptimo: Para sus gastos particulares los socios Ramón Bautista Julián y Santiago Marcelino Gerónimo Alberini, podrán retirar mensualmente la suma de $ 300.— m|n. (trescientos pesos m|n.) cada uno, con cargo a la cuenta de Gastos Generales; cualquier otra suma que se retirara irá a la cuenta personal de los mismos a deducirse de los beneficios realizados al fin de cada ejercicio. En ningún caso estas extracciones podrán ser superiores a mil pesos por cada ejercicio corriente. — Octavo: El socio Santiago Marcelino Gerónimo Alberini, queda designado Director técnico de la fábrica, quedando a su cargo conjuntamente con el Gerente señor Ramón Bautista Julián, la designación o despido del personal en general. — Noveno: Anualmente, el 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General y las utilidades o las pérdidas que el mismo arroje, serán repartidas o soportadas por los socios en partes proporcionales al capital aportado por cada uno, previa deducción de un 5 o|o (cinco por ciento) de las utilidades líquidas que se destinará a la formación del fondo de reserva legal. — — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato de sociedad, su liquidación o partición, hubiere desavenencias entre los socios, éstas serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán a un tercero en caso de discordia. El fallo de este último será inapelable por los interesados y como de última instancia. La designación de árbitro deberá recaer en personas competentes y honorables, que a su vez sean comerciantes de esta plaza, técnicos en el punto a resolver. — Undécimo: En caso de incapacidad física ó fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes tendrán derecho, si así les conviniere, a seguir con la sociedad, abonando al incapacitado, o en caso de fallecimiento a los herederos de éste, la suma que le correspondería calculada en la siguiente forma: 1.º: La parte correspondiente en el Balance que se practicaría a la fecha de la separación, en la misma forma que los Balances anuales; y 2.º. Al crédito que resultare se le agregaría el 25 o|o (veinticinco por ciento) de las amortizaciones ya hechas sobre las cuentas de maquinarias, muebles, útiles, herramientas y automóviles. El saldo que resultare de ser acreedor, se abonaría en doce cuotas trimestrales iguales y sucesivas, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, liquidándose además del saldo adeudado, un interés del 5 o|o (cinco por ciento) anual. — Duodécimo: En todo aquello que no se hallare estipulado o previsto en este contrato, la sociedad deberá regirse según las disposiciones del Código de Comercio, que le fuesen aplicables y a las disposiciones de la Ley 11.645 que rige para esta clase de sociedades. — Décimo tercero: En caso que cualquiera de las partes lo desee, este contrato podrá ser protocolizado. — De conformidad con lo estipulado en las trece cláusulas que anteceden, se declara constituída la sociedad de referencia, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado y con arreglo a derecho. — En Buenos Aires, fecha ut-supra. — C. D. Thompson. — Ramón Bautista. — Santiago Alberini.

e.13 jul.-N.º 5401-v.18 jul.

"UNION MERCANTIL ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre el Dr. Oscar Milberg, mayor de edad, casado argentino, domiciliado en Corrientes 569, Buenos Aires; D. Jacques Mizrahi, mayor de edad, casado, sirio, domiciliado en Sarmiento 2221, Buenos Aires; Doña Nunia Cazacianscaia, mayor de edad, casada, egipcia, domiciliada en Atenas, Grecia, representada por Don Raymond Lyon Raphael (Rafael) Shabetai, según poder otorgado el 31 de mayo de 1940, ante el Consul General Argentino en Atenas; y Don Raymondo Lyon Raphael Shabetai, que firma "Raymond Shabetai", mayor de edad, soltero, egipcio, domiciliado en Copérnico 2389, Buenos Aires, se ha convenido: Primero: Queda constituída entre los contratantes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de representaciones, comisiones, importación y compraventa de tejidos en general, sus derivados y anexos, que girará en esta plaza bajo la razón social de "Unión Mercantil Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en la calle Belgrano 1602, Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o dependencias dentro de esta República o en el exterior. — Segundo: La Sociedad será administrada por los socios señores Milberg, Mizrahi y Shabetai, por sí o por apoderado, actuando conjunta e indistintamente dos de ellos, quienes suscribirán por la Sociedad con sus firmas personales y anteponiendo el nombre de la razón social. — Los socios podrán atender personal e independientemente, otros negocios pero no así los apoderados. — A los señores socios administradores se les fijan las remuneraciones mensuales siguientes, a cargo de Gastos Generales: Doctor Milberg, $ 400; Señor Mizrahi, $ 400 y Señor Shabetai, $ 800. Cuando actúen por intermedio de apoderados, estos últimos no tendrán derecho a sueldo ninguno a cargo de la Sociedad. — Tercero: El capital social asciende a la suma de Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 175.000 m|n.), dividido en Un mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de Cien pesos ($ 100) cada una, que será aportado: por el primero, Veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.) y por los demás, Cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) cada uno. En el acto aportan el cincuenta por ciento (50 %) y el saldo dentro de sesenta (60) días, salvo el señor Mizrahi, quien lo hará dentro de los ciento ochenta (180) días. — Cuarto: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará el balance general, de la Sociedad. Las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal, y hasta que éste alcance a un Diez por ciento (10 %) del capital, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: Quince por ciento (15 %) para la señora Nunia Cazacianscaia, Treinta y cinco por ciento (35 %) para el Sr. Shabetai, Veinticinco por ciento (25 %) para el señor Mizrahi y Veinticinco por ciento (25 %) para el doctor Milberg. En igual proporción soportarán los socios las pérdidas. No podrá hacerse distribución alguna que no sea de utilidades realizadas y líquidas. — Quinto: Todas las resoluciones se adoptarán por lo menos por dos de los administradores y que representen la mayoría de capital. En cualquier momento que el capital de uno de los socios se redujera en un 40 %, cualquiera de los otros socios podrá declarar disuelta la Sociedad, procediéndose de inmediato a su liquidación. — Sexto: La Sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde la fecha, y automáticamente quedará prorrogada por otro período igual y así sucesivamente, salvo aviso previo, en contrario dado por cualquiera de los socios a los demás por telegrama o carta certificada con seis meses de anticipación. La disolución y liquidación de la Sociedad se hará en la forma que lo decidan los socios por unanimidad, pudiendo adjudicar todo al mejor postor entre ellos o en su defecto, de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Se establece especialmente que cualquiera de los socios tendrá preferencia para adquirir el patrimonio social en igualdad de condiciones a cualquier extraño a la Sociedad. — Séptimo: Para llenar sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, y entre ellos: adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías prendarias o hipotecarias, celebrar contratos de locación por el máximo de término permitido por la ley, hacer toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus Estatutos y reglamentos internos, aceptar en bienes, en pago de sus créditos, recibir una cosa por otra, conferir poderes generales y especiales, etcétera. — Octavo: Cuando lo requieran los socios podrán serles entregados por sus respectivos capitales aportados títulos nominativos que representen una o más cuotas, cada uno. Esos títulos deberán llevar la firma de dos de los socios administradores. Los gerentes de la Sociedad serán los socios o apoderados de los mismos, en los términos y con las facultades que se establecen en el presente contrato. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos actuarán por intermedio de un solo representante común. — Noveno: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, en la interpretación o ejecución de este convenio, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en el plazo de 15 días de haber sido notificado para ello con facultad esos árbitros de designar un tercero para los casos de discordia y cuyo tercero deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo todos ellos proceder al lleno de su cometido y los socios se comprometen desde ya a no recurrir a los tribunales. — Hecho en dos ejemplares, en Buenos Aires, a dos días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta. — El presente ejemplar se halla extendido en sellos nacionales de $ 1,50 m|n., año 1940, números quinientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y nueve, seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y tres y el presente. Sobrerraspado: "Raymond", "apoderados" y "1750", vale. Entreparéntesis: "en", no vale. — (Fdo.) O. Milberg. Raymond Shabetai. J. Mizrahi. p. p. Nunia Cazacianscaia, Raymond Shabetai.

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 jul.-N.º 5400-v.18 jul.

"DIEGUEZ Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Doscientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta, ante mí el presente Escribano y testigos al final firmados, comparecieron doña María Blanco de Diéguez, de estado viuda, de nacionalidad española, domiciliada calle Tucumán tres mil ciento cinco; don Higinio Peña, de estado casado, de nacionalidad español, domiciliado en Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y don Jaime Manuel Gregorio Diéguez, que acostumbra firmar: "J. M. Diéguez Blanco", soltero, argentino, domiciliado calle Tucumán tres mil ciento cinco, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las condiciones que a continuación se expresan: Primero: Con efecto retroactivo al día

primero de Febrero del corriente año, queda constituída entre los tres comparecientes una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada, cuyo principal objeto será la explotación de los ramos de Manufactura de Tabacos y artículos afines, sirviendo de base para ello el negocio establecido en esta Ciudad, calle Tucumán número tres mil ciento uno, esquina Anchorena setecientos seis al setecientos doce, de propiedad de los exponentes. Segundo: La Sociedad tendrá su asiento principal y domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Tucumán número tres mil ciento uno. Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será indeterminado, pero ninguno de los socios podrá separarse de ella durante los cinco primeros años de su vigencia. Cuarto: La Sociedad girará bajo el rubro de "Diéguez y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y será administrada por dos Gerentes, para cuyo cargo quedan desde ya designados los Señores Diéguez y Peña, indistintamente, con todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de los negocios de la misma, pudiendo realizar todos los actos y operaciones que fueren menester para el normal y amplio funcionamiento de la Sociedad. Quinto: En caso de impedimento o ausencia de uno de los Gerentes, será reemplazado en sus funciones por la socia Señora Blanco de Diéguez, con igual amplitud de facultades. Sexto: En ningún caso la Sociedad podrá ser obligada como avalista, fiadora o garante de terceros. Séptimo: El capital suscripto de la Sociedad es de Cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de quinientos pesos cada una y son aportadas en la siguiente proporción: Treinta y tres cuotas de quinientos pesos cada una y una última de ciento sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos nacionales, por Doña María Blanco de Diéguez; Treinta y tres cuotas de quinientos pesos cada una, y una última de ciento sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, por Don Higinio Peña; y treinta y tres cuotas de quinientos pesos cada una y una última de ciento sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional por Don Jaime Manuel Gregorio Diéguez. El total del capital expresado ha quedado integrado con el valor de las instalaciones, maquinarias, mercaderías, marca de fábrica "El Pabellón", camión, muebles, útiles, dinero efectivo, créditos y todo cuanto más constituye el activo de la mencionada casa de negocio de la Sociedad. Octavo: El treinta y uno de Enero de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren convenientes, y las utilidades que resulten serán repartidas entre los socios por partes iguales. Si hubiere pérdidas, serán soportadas en esta misma proporción. Noveno: De los beneficios de cada balance general se reservará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décimo: Los Señores Peña y Diéguez, dedicarán todo su tiempo y conocimientos a la atención del negocio social propendiendo en toda forma a su más amplio desarrollo, no pudiendo desempeñar ninguna otra ocupación ajena al mismo. La Señora de Diéguez, está exenta de colaborar personalmente en los negocios de la Sociedad. Undécimo: Los socios señores Peña y Diéguez, gozarán de un sueldo mensual de trescientos pesos el primero y de ciento cincuenta pesos moneda nacional el segundo, que se imputarán a Gastos Generales. Duodécimo: Las cuentas particulares de cada socio gozarán del interés anual del siete por ciento a liquidarse en cada ejercicio anual, aplicándose asimismo igual tipo de interés sobre los saldos deudores. Décimo Tercero: Los balances generales de que habla el artículo octavo serán sometidos a examen de los socios y si no fueren observados quedarán automáticamente aprobados al vencimiento del término de veinte días de notificados por telegrama colacionado. Décimo Cuarto: A partir del año mil novecientos cuarenta y cinco, durante el mes de Enero y previo aviso por telegrama colacionado, cualquiera de los socios podrán optar por separarse de la sociedad, percibiendo su haber que arroje el balance a practicarse el treinta y uno de dicho mes, en esta forma: Una tercera parte al primer mes de comunicada esa resolución; otra tercera parte en el transcurso del primer mes del año subsiguiente y el saldo con más los intereses devengados a razón del siete por ciento anual, por todas las sumas y tiempo acreditados, se abonarán durante el primer mes del año subsiguiente. — Décimo Quinto: La cuenta "Muebles y Utiles", se reducirá en cada balance, en un diez por ciento. Décimo Sexto: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará entre los sobrevivientes, quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo social y deberán entregar a los herederos del fallecido o incapacitado el haber que al mismo corresponda de acuerdo al último balance general practicado, en cuotas iguales y trimestrales, con más el interés del siete por ciento anual y a dos años de plazo, firmando pagarés. El sueldo del causante quedará suprimido desde el día del deceso o incapacidad, pero los herederos recibirán de la Sociedad una mensualidad que no podrá exceder de trescientos pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta del fallecido o incapacitado. Décimo Séptimo: Las diferencias entre los socios relativas a la administración como todos sus detalles y demás dificultades personales o de procedimiento o interpretación, se resolverán por mayoría de votos, a razón de un voto por cuota, procediéndose en esta misma forma en caso de liquidación del negocio. Décimo Octavo: Para el caso de desavenencia entre los socios relativas a la interpretación de lo estipulado en el presente contrato, eligen desde ya como único árbitro al Escribano autorizante, y a falta de éste al Escribano David J. Rocca, cuyo pronunciamiento aceptan desde ya sin observación alguna, renunciando expresamente a acudir a las vías judiciales. Décimo Noveno: En todo lo demás no previsto se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las condiciones contenidas en los artículos que anteceden las partes dejan constituída la Sociedad de que se trata y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron, por ante mí, junto con los testigos Don Alberto Rodríguez Chechi y Don Jesús Tartilán, vecinos y hábiles, doy fe. — María B. de Diéguez. — Higinio Peña. — J. M. Diéguez Blanco. — Tgo.: A. Rodríguez Chechi. — Jesús Tartilán. — Hay un sello. — Ante mí: David P. Rocca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez y seis a mi cargo. — Para la Sociedad "Diéguez y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido la presente copia en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números: seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta, ochocientos setenta y uno y ochocientos setenta y dos, correlativamente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de Junio año de su otorgamiento. — David P. Rocca. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 2 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 jul.-N.° 5382-v.18 jul.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL — Juego dormitorio, muebles sueltos, ropas varias y objetos diversos serán subastados el **día 18 de Julio**, a las 13 horas en la Avenida de Mayo 1073. — Exhibición los días 16 y 17 de 11 a 17 horas. — Sin base, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, **doctor Horacio H. Dobranich**, se hace saber por el término de cinco días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta los bienes muebles, correspondientes al juicio "Ema Gómez de Arteaga, s|. sucesión", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.13 jul.-N.° 2173-s|p.p.-v.18 jul.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL — **El día 18 de Julio**, a las 13 horas, en el local Avenida de Mayo 1073. — Exhibición los días 16 y 17 de 11 a 17 horas. — Sin base, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de tres días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta de ventiladores y artefactos eléctricos, embargados, correspondientes al juicio "Begarie de Lassalle Ana c|. Joaquín Gayol, cobro de pesos", que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.13 jul.-N.° 2198 s|p.p.-v.16 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de agosto de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934.
Ley 11.671, Serie "C" v$n. 743.300.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934.
Ley 11.671, Serie "F" v$n. 734.500.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nros. 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° de agosto próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1940.

e.5 jul.-v.19 jul.

LUIS G. F. SEPE

Por disposición del Directorio de la "Sociedad Comercial Israelita Ltda." y de acuerdo a lo establecido en el Art. 6.°, inciso C. de los Estatutos, se hace saber por cinco días que ha sido designado el martillero Luis G. F. Sepe para que venda en pública subasta el **miércoles 17 de julio** a las 10 horas en sus oficinas Uruguay 435, piso 5.° I, cinco acciones de cien pesos cada una, numeradas 03.736 al 03.740 con el nombre de Abraham Lipitz y cinco acciones de cien pesos cada una, numeradas 02076 al 02080 con el nombre de Benjamín Steiman. Sin base. Comisión 10 % a cargo del comprador.

Buenos Aires, Julio 10 de 1940. —

e.11 jul.-N.° 5263.-v-16 jul.

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER

Sociedad Anónima

Transportes Automotores Chevallier, Sociedad Anónima, hace saber a los tenedores de acciones, en cumplimiento del artículo 8.° de sus estatutos, que ha resuelto emitir catorce nuevas series de acciones por un importe de 50.000 pesos moneda nacional cada serie, de las cuales trece se aplicarán al pago de la adquisición de Transportes Automotores Chevallier, Rabboni y Chevallier Boutell, Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo en consecuencia, preferencia durante treinta días para suscribir la restante.

Eduardo Cassese, secretario.

e.12 jul.-N.° 5372-v.15 jul.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición por "La Textile Sud Americaine S. A.", según escritura del 5 de julio 1940, pasada por ante el escribano de esta Capital don H. C. Merlini, y en virtud del artículo 752 del Código de Comercio sobre las acciones de la misma; 65 títulos, del N.° 1536 al N.° 1600, de una acción c|u. y 289 títulos, del N.° 1812 al N.° 2100, de 10 acciones c|u., quedando paralizados sus efectos.

e.12 jul.-N.° 5373-v.16 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por Ley 11.867, se hace saber que por la escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615, se disuelve la Sociedad Comercial Comanditaria, que gira en esta Capital, calle **Moreno 1248**, en los ramos de tienda, mercería, zapatería, tejidos y demás similares, con la firma de "Equioiz, Calleja y Compañía", formada por los señores Antonio Equioiz, Alfredo Calleja, Alejandro Medela, Rosendo Martín Decap, Eulogio Suárez y Vicente Sabel, como socios colectivos, y Antonio Bóo, como comanditario, transfiriendo todo su activo y pasivo a la nueva sociedad comercial comanditaria, "Calleja, Medela, Decap y Compañía", formada por los señores Alfredo Calleja, Alejandro Medela, Rosendo Martín Decap Eulogio Suárez, Vicente Sabel, Antonio Martín Equioiz, como socios solidarios y Antonio Equioiz, en calidad de comanditario, domiciliados en Moreno 1248.

e.13 jul.-N.° 5388-v.18 jul.

Angel Lobeto, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficina calle Solís 160, avisa que el señor José Andrés Baldi, vende libre de todo gravamen a don Domingo Pugliese, su comercio de despensa de comestibles puestos **1, 3 y 5 del Mercado San Juan 3628**, en donde constituyen domicilio ambas partes.

e.13 jul.-N.° 5391-v.18 jul.

Al comercio. — El señor Martín Casañas, vende a su socio señor José Antonio Folgueiras, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle **Montiel 246**, de esta Capital, tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo del mismo. Reclamaciones en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 jul.-N.° 5396-v.18 jul.

Francisca Rosalva Talice Echegaray, comunica que prometió en venta a Eva Rivkin, la farmacia "Santa Ana", sita en **Sanabria 4699 esq. Gutenberg**, de esta Ciudad, donde ambas partes constituyen domicilio legal para reclamaciones.

e.13 jul.-N.° 5381-v.18 jul.

La Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de "Mitau y Grether", cuyo objeto es la explotación de una hilandería y fábrica de tejidos y tiene domicilio en la calle **Cabildo 945|49**, transfiere todo su activo y pasivo a "Mitau y Grether, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle **Cabildo 945|49. — Reclamaciones ley: Escribanía Mc Gough, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, tercer piso**, donde las partes constituyen domicilio.

e 13 jul.-N.° **5387-v.18 jul.**

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Boedo número 1993 esquina Rondeau número 3602**, domicilio de ambas partes. — Vendedora: María López de Vigo. — Compradores: Edelmiro Oroñas y Manuel Touriñan. — Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Buenos Aires, Julio 13 de 1940.

e.13 jul.-N.º 5410-v.18 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939; Teléfonos 38-4418-48-5415, avisa que Manuel Senra vende a Moisés Stolarz, su despensa **Espinosa 2267**, allí domiciliados. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.13 jul.-N.º 5413-v.18 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939; Teléfonos 38-4418-48-5415, avisa que Francisca Benita vende a Pedro Magnoni, su despensa **Estados Unidos 3467**, allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.13 jul.-N.º 5412-v.18 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939; Teléfonos 38-4418-48-5415, avisa que Francisca G. de Sáez, vende a Juan Perazzo, su despensa **Pasaje Turín 3299**, allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.13 jul.-N.º 5414-v.18 jul.

R. J. Alais & Correa, martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: María Ignacia de Forlenza, vende su negocio de artículos para niños, **Federico Lacroze 2411**, su domicilio, a Leonardo Rafael Calabro, domiciliado Faraday 1427.

e.13 jul.-N.º 5415-v.18 jul.

José Núñez, balanceador y rematador público, oficina Cerrito 134, avisa que por su intermedio Bernardo López vende el hotel "Alhambra" **Bmé. Mitre 955**, a José Iglesias, todos domiciliados Cerrito 134. Reclamaciones ley. — Julio 12 de 1940.

e.13 jul.-N.º 5379-v.18 jul.

Avisa: Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacén de comestibles por menor, despacho de vinos y cervezas y restaurant, establecido en esta ciudad, calle **Escalada 1696 esquina San Pedro 4899**. — Vendedor: Juan Guillen. — Comprador: José Acebedo. — Ambas partes domiciliadas en calle Escalada 1696. — Reclamos a mis oficinas.

e.13 jul.-N.º 5397-v.18 jul.

María Felisa Taboada de Calvete venderá su negocio despacho de pan, facturas, calle **Peña 2501 esquina Pueyrredón** (su domicilio) a Cándido González y José Paramés, domiciliados Larrea 236. — Reclamos ley "Oficina Gutiérrez", Larrea 236.

e.13 jul.-N.º 5402-v.18 jul.

Avisa Manuel Cayo, martillero con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta ciudad, calle **Venezuela 1096 al 1100 esquina Lima 502 al 510**. — Vendedor: Gerardo Couso. — Compradores: Manuel García y Carmen Rega. — Ambas partes domiciliadas calle Venezuela 1100.

e.13 jul.-N.º 5398-v.18 jul.

José V. Creus, remataré el 19 de julio, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería **sito Avenida La Plata 2081**, orden del señor Salvador V. Carbone, oficinas Río Bamba 358. — José V. Creus.

e.13 jul.-N.º 5403-v.18 jul.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Juan Capussotto, vende al señor Samuel Luis Servolini, su negocio de cervecería y bar, sito **Warnes 501, esquina Malabia**, domicilio de las partes.

e.13 jul.-N.º 5409-v.18 jul.

Hotel "Roca", **Carlos Pellegrini 741**, Capital. — Vendedor: Santiago García Abión. — Comprador: Juan Antonio Ferrer. — Intermediario: Luis Cesani Mariani, Bogotá 2140, Capital. — Reclamos: Asoc. Prop. Hoteles y Anex, Av. R. S. Peña 890, Esc. 326.

e.13 jul.-N.º 5380-v.18 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas del día 31 de julio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1940.

2.º Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor Isidro Villeta, que termina su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e 13 jul.-N.º 3405-v.30 jul.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1940, a las 10 horas, en el local social, calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 28 de febrero de 1940.

2.º Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Francisco Aguirre López, que termina su mandato y de dos suplentes por un año en sustitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.

3.º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan J. Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de las disposiciones del artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 5404-v.24 jul.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL DE LAS INDUSTRIAS TEXTILES ARGENTINAS

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de Secretaría, Avenida de Mayo 1157, el miércoles 17 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1939-1940.

2.º Elección de tres titulares por tres años, y de tres suplentes por un año.

3.º Proclamación de los electos.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 del estatuto, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, una hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario. — Juan Campomar, presidente. — Luis Gerli, secretario.

e.13 jul.-N.º 5395-v.15 jul.

Sociedad Anónima Ganadera SAN JOSE

Convocatoria

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de **Ganancias y Pérdidas** e **Informe del síndico**.

2.º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndico y síndico suplente por terminación de mandato.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán cumplir con el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.13 jul. N.º 5411-v.30 jul.

CIA. FIBROCEMENTO MONOLIT
S. A. Industrial y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1940, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1940.

2.º Elección de seis directores suplentes.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada, correspondiente.

Buenos Aires, Julio 13 de 1949. —

e.13 jul.-N.º 5407-v.30 jul.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordi**naria a celebrarse el día 31 de julio de 1940**, a las 9.30 horas, en nuestras ofi**cinas, Paseo Colón 285, para considerar** la siguiente,

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 31 de marzo de 1940.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

4.º Elección de síndico y síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 5392-v.30 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12.º de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1940, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1940, y distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores para terminar los mandatos de los señores Armando Muller, Max Rautenstrauch-Bracht y Francisco Sauter, que renunciaron.

3.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1940. — El Directorio.

c.13 jul.-N.º 5294-v.30 jul.

DOSE & CIA. LDA.
S. A. Financiera, Bancaria y Comercial
Cangallo 467, Buenos Aires

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de agosto 1940, a las 14,30 horas, en la sede de la Sociedad calle Cangallo 467, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.º Determinar el número de miembros que compondrán el directorio.

3.º Elección de directores. Cesan en su mandato la totalidad de los directores.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Modificación de los artículos 1.º y 5.º del estatuto social, según proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas.

6.º Autorizar a dos personas para que, indistintamente, acepten cualquier modificación que las autoridades oficiales competentes consideren necesario introducir en dicha reforma.

7.º Consideración del arreglo celebrado por el directorio en noviembre 2 1939, para la liquidación de la sección bancaria, según contrato que está a disposición de los señores accionistas.

8.º Destinar las utilidades anuales en la forma prevista en dicho contrato hasta el límite fijado en el mismo.

9.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

Para tener derecho de asistencia y voto, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, tal como lo dispone el artículo 23 de los estatutos.

e.13 jul.-N.º 5383-v.30 jul.

ASOCIACION DEL TRABAJO

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con el artículo 16 de sus Estatutos, convoca a los señores miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día martes 30 del corriente, a las 16 horas, en el salón de asambleas de su local, calle Sarmiento 412, 3.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 35 de los Estatutos.

2.° Designación de dos señores miembros del Consejo Directivo, para firmar el acta correspondiente a la Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Julio 12 de 1940. — Joaquín S. de Anchorena, presidente. Lorenzo Amaya, secretario general.

e.13 jul.-N.° 5378-v.18 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Angel Rodríguez, balanceador público, oficina Alsina 2502 avisa: Fidel Llorente Pascual vende Constantino Cerdeira Rodríguez, almacén, comestibles, despacho vinos, cervezas, situado esta Capital, **Bazurco 3101 esquina Helguera 5404**, domicilio ambas partes, reclamos mis oficinas.

e.11 jul.-N.° 5281-v.16 jul.

Angel Rodríguez, balanceador público oficina Alsina 2502 esquina Alberti 211 U. T. (47) Cuyo 3556, avisa: Alfonso Varela vende a Daniel Blanco, almacén comestibles, despacho bebidas y casa comida, sito calle **Warnes 99 esquina Lavalleja 1**, domicilio ambas partes, reclamaciones ley mis oficinas.

e.11 jul.-N.° 5282-v.16 jul.

Aguilera & Marchelli martilleros públicos, oficinas, Entre Ríos 528, avisan: Avelino A. Nieto vende restaurant, **Alsina 2202**, a Modesto y Demetrio Estévez, todos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.11 jul.-N.° 5323-v-16 jul.

G. A. Valotta, escribano público, Diagonal Norte 699, V. P., avisa al comercio que por su intermedio D. Rosendo Fraga domiciliado en F. Bilbao número 1715, vende a D. Waclaw Dostal domiciliado en Aráoz 2876 su negocio denominado "Laboratorios Celestial" sito en la calle **General Eugenio Garzón número 3824, Capital**, dedicado a la fabricación de jabones y afines, marcas y demás existencias. — Recl. de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1940.

e.11 jul.-N.° 5265-v.16 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que Leandan Cayetano Carrizo vende su parte mitad que le corresponde del negocio despensa de comestibles, calle **Directorio 114**, a su socio José María Oyola, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley, Directorio 114, domicilio de vendedor y comprador.

e.11 jul.-N.° 5267-v.16 jul.

F. Corral, martillero público, oficinas Moreno 1486, U. T. 38-6137, avisa: Vicenta Moreno de Fernández vende a Héctor Nicolini, restaurant, despacho de vinos y cervezas, **Patagones 994**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.11 jul.-N.° 5319-v.16 jul.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero público, avisa que Francisco Rodríguez Rabanal vende a Francisco Menéndez, su negocio almacén, **Corrales 1817**. Reclamaciones de ley Avenida Sáenz Peña 1096, domicilio constituído.

e.11 jul.-N.° 5273-v.16 jul.

Notifico que la sociedad "P. Sepiurka & Compañía" compuesta por doña Paulina Steinberg de Sepiurka, don David Schulzinger como socios colectivos y don Ernesto Sepiurka, como socio colectivo, todos domiciliados en la calle **Canning 429**, cuyo contrato venció el 7 de abril de 1940, transferirá el activo y pasivo de dicho negocio que opera en el ramo de ropería por mayor y sus afines e importación general de tejidos, a la sociedad que se constituirá entre las tres mismas personas, en la que los señores Schulzinger y Sepiurka revestirán el carácter de socios colectivos y la señora Steinberg de Sepiurka el de socia comanditaria, todos domiciliados en el mismo lugar arriba mencionado y que girará con el rubro de "Schulzinger & Sepiurka", usando además la denominación de "Casa Sepiurka", cuya sociedad tomará a su cargo el expresado activo y pasivo. Manuel Zadoff, escribano, San Martín 235.

e.11 jul.-N.° 5269-v.16 jul.

La sociedad "Francisco Migone & Cía", con domicilio en esta Capital, calle **San Juan 239|41**, que explota el ramo de fabricación de artículos de punto, se disuelve totalmente, y en la misma fecha se transferirá todo su activo y pasivo a la nueva sociedad que se constituirá con el rubro de "Migone Hermanos", y la formarán los señores Arístides Lucas Migone, Irma Inés Migone de Tiscornia, Olga Honorina Migone, y Héctor Casto Migone, para el mismo objeto y con igual domicilio. — Reclamos de ley: escribano Edmundo Esponda, calle Perú 84. — Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

e.12 jul.-N.° 5377-v.17 jul.

Se hace saber que el negocio de panadería de la calle **Independencia número 2774|6**, de propiedad de Hércules Besostri, se vende a Manuel Bello, Andrés Bello y Alberto Vázquez, con intervención del Escribano Pompeyo H. Rusquellas. — Reclamaciones de ley en el domicilio constituído por las partes, Sarmiento 320, piso 2.°, escritorio 24.

e.12 jul.-N.° 5374-v.17 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **José Bonifacio N.° 1300, esq. Hortiguera**. — Vendedor: Pedro Panizza, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: José Campasso, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. —Buenos Aires, 12 de Julio de 1940.

e.12 jul.-N.° 5364-v.17 jul.

Al comercio: Jordano Asencio, balanceador y martillero público, oficinas calle Lima N.° 411, 37-3952, avisa: Que el señor Agustín Teresa, vende libre de gravamen su negocio de despensa de comestibles al por menor, situado calle **Juncal 2064**, al señor Elisardo Mariño. — Reclamaciones en término ley, en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes para tales efectos.

e.12 jul.-N.° 5367-v.17 jul.

Se avisa que Farach y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., del ramo de mercería en general y anexos, con domicilio en la calle **Paso 641**, transfiere por disolución su activo y pasivo a la sociedad Mumare Hermanos, a constituirse, con domicilio en Paso 641. — Reclamos: C. J. Sirolli Mazza, Escribano, Reconquista 281, escritorio 36.

e.12 jul.-N.° 5350-v.17 jul.

Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, oficina Cevallos 985, avisa que José M. Canal, vende a Manuel Romero, la parte del negocio de despensa de comestibles que ambos explotaban, **Rondeau 4152 esq. Timbúes**, haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Romero. Reclamos ley en el negocio, domicilio contratantes.

e.8 jul.-N.°5215-v.13 jul.

Se avisa que la sociedad "R. P. Fossati y Compañía", con domicilio en esta Capital calle Salta 225, ramo tejidos en general, ha sido disuelta parcialmente respecto al socio fallecido don Pablo Levín, entrando a formar parte de la misma en su reemplazo don Julio Levín, por transferencia que le ha efectuado la heredera y adjudicataria doña Cine Kalmanskaite de Levín, domiciliada en la calle Salta 225, del haber que el socio fallecido don Pablo Levín, tenía en dicha sociedad, por estipulación expresa contenida en el contrato social. — Reclamos de ley en el domicilio de la sociedad arriba indicado.

e.12 jul.-N.° 5357-v.17 jul.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, U. T. 35-5948, avisa: que Román del Cueto y Compañía, Sociedad en Comandita, vende libre de todo gravamen a don Raúl Tonetti, su negocio de garage denominado "Gran Garage Colón", calle **Córdoba 3000|4**, Capital Federal. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.12 jul.-N.° 5361 v.17 jul.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, U. T. 35-5948, avisa que: Don Carlos Soza Ponce, vende libre de todos gravámenes a don Aurelio Donati, su negocio de garage denominado San Antonio, **Avenida Leandro N. Alem número 2050**, Capital Federal. Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.12 jul.-N.° 5362-v.17 jul.

Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan que José P. González, vende despacho pan **Añasco 1845**, su domicilio, a Juana Roux, domiciliada Jujuy 442, reclamaciones en nuestras oficinas.

e.12 jul.-N.° 5335-v.17 jul.

María Adela Cazenave de Dasque; María Esther Dasque de Carlini; Ana Emma Dasque de Ballestrasse; Pablo Dasque y Juan Carlos Dasque, con domicilio Cangallo 3736, venden a José Guillermo Bonini domicilio Las Heras 4071, negocio de posada y venta de vinos y cerveza, calle **Ugarteche 3135 y Cavia 3128|36**, interviene escribanía Buttini, Av. R. S. Peña 615.

e.12 jul.-N.° 5337-v.17 jul

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Talcahuano 52 avisan: que se vende el negocio de fiambrería y quesería, calle **Las Heras N.° 2958**. Vendedor: Darío Yubero. Comprador: Camilo López, ambos domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1940.

e.12 jul.-N.° 5338-v.17 jul.

Avísase que Mateo y Nicolás Ban, venden libre gravámenes a Marta Cabral, su negocio restaurant, anexos, calle **Garay 599, esquina Perú 1400**. Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.12 jul.-N.° 5340-v.17 jul.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565; avisa Aldo Tamanini, vende a Antonio Aguilera Rico, su despensa **Avelino Díaz 601**, sus domicilios. — Reclamos de ley.

e.12 jul.-N.° 5368-v.17 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo. y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362. denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Evaristo Pérez y Jesús Lorenzo, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Avenida La Plata, Nos. 618|20**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedora: Natividad Ventura, Avenida La Plata 618|20. — Buenos Aires, 11 de julio de 1940.

e.12 jul.-N.° 5333-v.17 jul.

Al comercio: Eladio Castiñeiras, vende a María D. Fernández de Baliño, la parte mitad del negocio de lunch, situado **Santa Fe 2663** donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio término ley.

e.12 jul.-N.° 5351-v.17 jul.

José Pardal, avisa al comercio, que vende su parte de restaurant, a José Barcia, **Mansilla 3300**, haciéndose cargo del activo y pasivo José Barcia. — Reclamos en el mismo negocio, domicilio de ambos.

e.12 jul.-N.° 5352-v.17 jul.

Aviso, Delmiro García, balanceador y martillero, Rioja 237, con su intervención, José Seoane Troitiño, vende fiambrería, quesería a Andrés N. Ventre, **Cabildo 659**, domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones ley, mi oficina. — Julio 11, 1940.

e.12 jul.-N.° 5354-v.17 jul.

Se hace saber por el término de cinco días que el negocio de farmacia de don Toribio Meneses, sito en la **Avenida Francisco Beiró 4000**, se vende a don Mario René Beauzil. — Interviene el escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913, en donde constituyen domicilio las partes.

e.12 jul.-N.° 5341-v.17 jul.

Marcos Grinstein, vende su negocio de carteras de la calle **Suipacha número 635**, Capital, su domicilio a Simón Rasumoff, domiciliado en la calle Paso 736, Dep. J. el vendedor se hace cargo del pasivo, comprador adquiere únicamente activo. Reclamos de ley. Calle Paso 736, Dep. J.

e.12 jul.-N.° 5347-v.17 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que interviene en la venta del negocio restaurant y despacho bebidas, sito calle **Juan B. Alberdi 6499, esq. Tellier**. Reclamos dentro término de ley. Comprador: Germán Roza, domiciliado negocio. Vendedores: Bernábé Alonso y Armando Onis, razón social "Alonso y Onis", domiciliados Bmé. Mitre 1164. — Buenos Aires, 12 Julio 1940.

e.12 jul.-N.° 5348-v.17 jul.

Se hace saber que don José Cobe, vende al señor José Migueles, la parte mitad que tiene en la fábrica de neumáticos, instalado bajo el rubro de "Acme Rubber Company", en la calle **Monte Dinero N.° 654**, domicilio de ambas partes contratantes. — Reclamaciones escribanía del doctor Augusto F. A. Rossi, Avda. de Mayo N.° 760.

e.12 jul.-N.° 5349-v.17 jul.

José Cúneo, escribano, avisa que don Ricardo Thring Scott vende a la Sociedad Anónima "The Buenos Aires Herald Limited", su taller de fotografía de la calle **Rivadavia 767**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mi escribanía: Esmeralda 61.

e.12 jul.-N.° 5332-v.17 jul.

Al comercio: Leonidas Margarita Pestana de Placeres, vende a don Miguel Bruschtein, su negocio de farmacia y anexos calle **Juan Bautista Alberdi 5802**, ante el escribano Héctor Bergalli, Victoria 434, piso 5.°, donde dejan constituído su domicilio las partes.

e.12 jul.-N.° 5363-v.17 jul.

Ricardo de Alzáa, Terrero 851, vende a Amanda Beines, Helvecia 834, su imprenta, **Terrero 851**. — Reclamos término de ley, ante el escribano Guevara Lynch, 25 de Mayo 145, escritorio 326.

e.12 jul.-N.° 5376-v.17 jul.

Emilio Calatayud, avisa que Salustiano López, vende a Francisco Diz, el despacho pan, **Anchorena 694**. Reclamos a mis oficinas. Domicilio constituído en Venezuela 1676.

e.12 jul.-N.° 5336-v.17 jul.

Por Trifiletti y Raia, vendo a los señores Francisco Rúa y Luis Vázquez, mi negocio de peluquería, cigarrería y lotería, sito **Entre Ríos N.° 145**. José Cattaneo. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído.
e.10 jul.-N.° 5252-v.15 jul.

Lorenzetti & Erra. Remataremos el 15 de julio, a las 15 horas, el negocio de despensa y fábrica de pastas frescas calle **Venezuela número 3874**, orden de los señores Carbone & Gandolfo. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas Pillado número 869. — U. T. 63 Volta 3822.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1940.
e.10 jul.-N.° 5255-v.15 jul.

La Sociedad Sznirer y Mogilner, domiciliada Sarmiento 2625, transfiere negocio sastrería y anexos, **Sarmiento 2625**, por disolución sociedad, al señor Aarón Salomón Sznirer. — Domicilio adquirentes y reclamos Av. San Martín 2663, Departamento 11. — Buenos Aires, Julio 6 de 1940.
e.10 jul.-N.° 5259-v.15 jul

Se avisa que "Cartasso Hermanos", propietarios negocio "Casa Marvel", **Piedras 88**, dedicado a fajas y ortopedia, venden parte del negocio comprendiendo instalaciones y folletos, a Gerónima Martínez Ariz Navarreta, cesando uso precario marca "Marvel" y designación comercial "Casa Marvel", según boleto suscripto el 4 de julio corriente. — Reclamaciones Escribano Quiros, Diagonal Norte 628.
e.8 jul.-N.° 5231-v.13 jul.

Nathan Lilienfeld, se retira de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Joaquín Knapheis y Cía.", con fábrica de tejidos de seda en la calle **Rocamora 4263** de esta Capital, transfiriendo su parte a los socios Joaquín Knapheis y Pinkus Nusbaum, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avda. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
e.8 jul.-N.° 5220-v.13 jul.

Se hace saber que el negocio de panadería ubicado en la calle **Cabildo 2366**, propiedad de la razón social "López y Barreiros", se transfiere a la Sociedad "López e Hijo y Cía.", con intervención del escribano Ricardo A. Ogueta. — Las reclamaciones, por el término de ley, deberán presentarse en el domicilio constituído por las partes: Avda. de Mayo 749, Dep. 30.
e.8 jul.-N.° 5221-v.13 jul.

Se hace saber que por ante el Escribano Público don Emilio Crotto, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, escritorios 724|32, el señor Martín Auge, transfiere a favor de los señores Elidio Rebagliati y Luis Ball Llatinas, todo el activo y pasivo que le corresponde en la sociedad "Auge, Rebagliati y Compañía", de la cual forma parte como socio, establecida en esta Capital calle **Estados Unidos número 1459** y que se dedica a la fabricación de pintura al agua en polvo, denominada "Asbestina" y de pasta hidrófuga aisladora contra la humedad, denominada "Hydrocida". — Reclamos en la citada escribanía donde las partes constituyen domicilio legal.
e.8 jul.-N.° 5233-v.13 jul.

Aviso: los señores Lasagna & Frechou, Muñiz 848, venden a "Carbonera Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en cal. Corrientes 378, su negocio de productos forestales (carbón, leña, maderas, petróleo), instalado en la calle **Muñiz 848 y con depósito en Estación Retiro Norte (F. C. C. del Estado)**. — Reclamos por el término de ley en: Corporación Jurídica Roque I. García, Rivadavia 409, piso 3ro.
e.8 jul.-N.° 5223-v.13 jul

Se hace saber que Valentín Nalda, vende negocio de cigarrería, peluquería y salón de lustrar, **Maipú 378**, a Constantino Ubieta Sosa, con intervención de escribano E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Julio 6 de 1940.
e.8 jul.-N. 5228-v.13 abr.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficina Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599: con mi intervención, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Monroe 2000 esquina a la de O'Higgins**, domicilio de las partes. Vendedor: Roque Cau. — Comprador: José Sangiao. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1940. —
e.8 jul.-N.° 5219-v.13 jul.

Héctor M. Verona, escritorio Bulnes 1249, avisa al comercio que rematará despensa **Caseros 462**, el día 15 corriente, orden su dueño Enrique Péter. — Reclamaciones de ley en mi oficina.
e.10 jul.-N.° 5240-v.15 jul.

Se avisa que Miguel Caronna vende a Rosario Cilona, la parte mitad del taller de calzado y anexos, sito en la calle **Viel 1134**, domicilio de las partes. — Activo comercial que tiene la razón social "Caronna & Cilona", se hace cargo el comprador. — No hay pasivo. — Reclamaciones término de ley.
e.10 jul.-N.° 5241-v.15 jul.

Aviso al comercio: A. Míguez y Cía., vendió hotel **Rodríguez Peña 14**. — Vendedor señor Modesto González. — Comprador señor Cesáreo Castillo García. Reclamos domicilio contratantes, Uruguay 267.
e.10 jul.-N.° 5244-v.15 jul.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende negocio despacho de pan y factura, sito en **Río IV número 4055**. — Reclamaciones en término ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Jesús Mouce Pico, Río IV 4055. — Comprador: Julio Guillermo Tuso, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.
e.10 jul.-N.° 5253-v.15 jul.

Juan Villata vende a Francisco Gilabert, su negocio de restaurant y despacho bebidas, establecido en **Campamento Escalante, zona de Yacimientos Petrolíferos Fiscales**. — Reclamaciones a Escribanía Sarrias. — C. Rivadavia, Julio 4|40.
e.10 jul.-N.° 5260-v.15 jul.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Ramón García vende despacho de pan, factura **Saavedra número 1293** a Santiago Núñez. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.
e.10 jul.-N.° 5248-v.15 jul.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Santiago Núñez vende despacho de pan, **Avda. Bruix 4501**, a Fernando J. B. Josep y Filomena B. de Josep. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.
e.10 jul.-N.° 5246-v.15 jul.

Francisco G. Seijo, vende su despacho de pan **Avda. América N.° 2902|4**, a Emerito Coira y Antonio Ortega. — Reclamaciones: Terrero 361, domicilio de las partes.
e.10 jul.-N.° 5239-v.15 jul.

(1) Por disolución de la sociedad Rudman, Schpiguelman & Cía., transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad Rudman, Schpiguelman y Vázquez, en el ramo de ropería. Domicilio de ambas partes Moreno 1376|88. — Reclamos: Estudio Jurídico y contable, Uruguay 466, 3er. piso, Dto. 137.
e.11 jul.-N.° 5191-v.16 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Francisco Orsi y Rafael Coronato venden a Alfonso Ildefonso Sans, libre de todo gravamen, el negocio de florería "Las Rosas" de **Corrientes 1123**, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley a Isaac Bélfer, Velazco 481, piso 1.°, Dpto. 2.
Buenos Aires, Julio 10 de 1940
e.11 jul.-N.° 5324-v.16 jul.

Avisan Laderreche y Cía. que el martes 15 de julio, rematarán despensa sita en la calle **Maturín N.° 2898**, propiedad del señor Pascual Nittoli. — Reclamos ley, Zuviría 345.
e.11 jul.-N.° 5326-v.16 jul.

Avisa: José Cías González, balanc., mart. público, oficinas Rivadavia 1727, Teléfono 38-7842, que José María Parada Pérez, vende a Santiago Muñoz Martín, despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, **San Nicolás 2800 esquina Melincué 3818**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley mi oficinas.
e.11 jul.-N.° 5283-v.16 jul.

Avisa: José Cías González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727. Teléfono 38-7842, que Manuel Carbajales Martínez vende a Conrado García, despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, **José Pedro Varela 3400, esquina Llavallol 3393|95**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.11 jul.-N.° 5284-v.16 jul.

Aviso: Sirio E. Parmán vende a Luis Ghiotto y Luis Borzone, su negocio de carbonería, **Santiago del Estero 991**. — Intervienen Pedro D. Paz. — Reclamos de ley, Carlos Calvo 1398, domicilio contratantes.
e.11 jul.-N. 5289-v.16 jul.

Alfonso F. Marsocchetti, contador, martillero matriculado, Galván 2974, avisa al comercio que Teodoro Sánchez vende a Francisco Pavón, despacho de pan, **Holmberg 3196**, domicilio partes. Reclamos término ley.
e.11 jul.-N.° 5299-v.16 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital calle **Godoy Cruz 2675**, vendedores Segundo Vispo y Ramón Vispo, domiciliados en Talcahuano 256. — Comprador Jesús Vispo, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 9 de Julio de 1940.
e.11 jul.-N.° 5301-v.16 jul.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502, avisa: José María Inza, vende José María Silva, almacén comestibles, vinos, cervezas envasadas, situado en esta capital, **Dupuy 1199, esquina Lazcano**, domicilio ambas partes, reclamos mis oficinas. — Angel Rodríguez.
e.11 jul.-N.° 5280-v.16 jul.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el día martes 16 de julio a las 14 horas, librería y juguetería, calle **Saujil 95**, propiedad señor Eduardo N. Rodríguez, reclamo término ley.
e.11 jul.-N.° 5274-v.16 jul.

(1) Manuel C. Rodríguez, martillero público, oficina Rivadavia 2182, 48-3141 avisa que C. P. de Bidegain, vende su pensión **Piedras 749, piso 2.°**, a Carlos Momeño, allí domiciliado. — Vendedor domiciliado Rivadavia 2182.
e.11 jul.-N.° 5194-v.16 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Doña Judit Giovagnoli de Ordano, domiciliada Cangallo 1883, vende a Samuel Montalvetti, domiciliado Alvarez 485, el negocio de Perfumería Saltari, calle **Cangallo 1883**. — Reclamos Ley 11.867, escribano Tomás Bravo, Avenida de Mayo 769.
e.11 jul.-N.° 5285-v.16 jul.

Se hace saber que la Sociedad "Lee Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere en pago de acciones a la Sociedad "Hobart Dayton Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", todo lo que constituye el activo y pasivo del negocio de adquisición, importación, fabricación y comercio de máquinas y accesorios para usos comerciales, industriales o del hogar, que tiene con oficinas en la calle **Leandro N. Alem mil cuatrocientos cincuenta y dos** de esta Ciudad, domicilio que se constituye como el de ambas partes. — Reclamaciones de ley, al escribano Raúl Solveyra Varela, calle Reconquista 46, escritorio 405.
e.11 jul.-N.° 5305-v.16 jul.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Antonio Clemente vende a Domingo Barcia, negocio despensa calle **Guatemala 4701 esq. Gurruchaga**. — Reclamaciones de ley en Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.
e.11 jul.-N.° 5306-v.16 jul.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, restaurant y bar, sito en esta ciudad, calle **Independencia número 1702|8 esq. Solís**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor Ramón González Moure, domiciliado calle Rivadavia N.° 1194. Comprador José González, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 11|7|1940.
e.11 jul.-N.° 5309-v.16 jul.

Comunico haber vendido a Antonina Peláez de Fretz y Concepción Fernández de Peláez, mi negocio librería **Cabildo 2969**, libre de todo gravamen. — Reclamaciones dentro término ley. — Domicilio compradores: Guayrá 2343; Antonio Pena, Cabildo 2969.
e.11 jul.-N.° 5311-v-16 jul.

La sociedad Ajtel y Montina, transfiere por disolución de sociedad de la fábrica de conservas calle **Osorio 5051**, el activo y pasivo al socio Juan Ajtel, Osorio 5051. — Reclamaciones Osorio 5051.
e.11 jul.-N.° 5313-v.16 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, el señor Julio Cambeses, vende al señor Manuel Cambeses, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Ciudad calle **Bernardo de Irigoyen número 785**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en ley en el referido negocio. — Buenos Aires, Julio 11 de 1940.
e.11 jul.-N.° 5315-v.16 jul.

Ricardo Juárez, rematará el martes 16, a las 14 horas, el negocio fiambrería **Jurameuto 2767**, orden Ernesto Leidreiter, reclamos en mi oficina, Santa Fe 2268, piso 1.°.
e.11 jul.-N.° 5310-v.16 jul.

Avisamos que la sociedad "Morisetti y Elgiries", sita **Charcas N.° 1439**, compuesta por los señores Américo Morisetti y Moisés Carlos Elgiries, quedará disuelta transfiriéndose al socio señor Américo Morisetti, el activo y pasivo de la sociedad. Ambos constituyendo domicilio legal en la calle Charcas N.° 1439.
e.11 jul.-N.° 5302-v.16 jul.